
KARL MAYER STOLL Textilmaschinenfabrik GmbH

CONDICIONES DE CONECTIVIDAD

2.0

01 septiembre 2023

Ámbito de aplicación y actualización de versión

Las siguientes Condiciones de conectividad, junto con sus apéndices y anexos ("**Condiciones de conectividad**") de KARL MAYER STOLL Textilmaschinenfabrik GmbH, Industriestraße 1, 63179 Obertshausen, Alemania (en adelante, "**KARL MAYER STOLL**") rigen los derechos y obligaciones en relación con las máquinas textiles ("**máquinas**") que (i) KARL MAYER STOLL pone a disposición del "**cliente**" para su uso y que (ii) se conectan mediante una puerta de enlace ("**dispositivo k.ey**") a través de Internet para poder comunicarse con el cliente y las empresas del grupo de

empresas KARL MAYER. En lo sucesivo, el cliente y KARL MAYER STOLL se denominarán individualmente como "**parte**" y colectivamente como "**partes**". En la medida en la que ya existan otros acuerdos contractuales entre KARL MAYER STOLL y el cliente, cuyas disposiciones coincidan (parcialmente) con el contenido de estas Condiciones de conectividad, regirán las disposiciones de las presentes Condiciones de conectividad. Las versiones anteriores de estas Condiciones de conectividad acordadas entre las partes serán reemplazadas por estas Condiciones de conectividad.

Índice

| | | | |
|---|----------|--|-----------|
| Ámbito de aplicación y actualización de versión | 1 | <i>Anexo A: Ficha de datos del producto; k.management;</i> | |
| Lista de definiciones | 3 | <i>Dashboard</i> | 10 |
| Preámbulo | 4 | 1. Dashboard – Descripción general | 10 |
| A. Normas generales; soluciones; uso de myKM.ON | 4 | 2. Especificaciones y descripción de Dashboard | 10 |
| 1. Soluciones; myKM.ON | 4 | <i>Anexo B: Ficha de datos del producto; CORE Lite</i> | 10 |
| 2. Confidencialidad | 4 | 1. Descripción general de CORE Lite | 10 |
| 3. Derechos sobre los datos; tratamiento de datos; datos personales | 4 | 2. Especificaciones y descripción de CORE Lite | 10 |
| 4. Información relativa a las soluciones y dispositivos k.ey; declaración de calidad; información y etiquetado del producto. | 5 | <i>Anexo C: Requisitos de hardware y red y entorno del sistema necesario</i> | 11 |
| 5. Responsabilidad; limitación de responsabilidad; plazo de prescripción | 5 | 1. Dispositivo k.ey | 11 |
| 6. Prestación de servicios por parte del grupo de empresas KARL MAYER; cesión. | 6 | 2. Terminal del cliente | 12 |
| 7. Derecho aplicable; cláusula de arbitraje; cláusula de divisibilidad; formulaciones en singular y en plural; modificaciones y forma escrita | 6 | 3. Requisitos de red y de hardware del paquete de conectividad y de la máquina y entorno del sistema necesario | 12 |
| B. Cesión y mantenimiento del dispositivo k.ey | 6 | <i>Anexo D: Acuerdo de nivel de servicio (SLA): Dashboard y servicios remotos.</i> | 13 |
| 8. Objeto de las Condiciones de conectividad | 6 | 1. Alcance de este Acuerdo de nivel de servicio: Dashboard; relación con las demás Condiciones de conectividad. | 13 |
| 9. Obligaciones y derechos en relación con el hardware de KARL MAYER STOLL en el marco del suministro del dispositivo k.ey | 6 | 2. Definiciones | 13 |
| 10. Obligaciones y derechos en relación con el software de KARL MAYER STOLL en el marco del suministro del dispositivo k.ey | 7 | 3. Disponibilidad | 13 |
| 11. Obligaciones del cliente en el marco de la cesión y mantenimiento del dispositivo k.ey | 7 | 4. Servicios remotos. | 14 |
| 12. No ampliación de la garantía en la cesión del dispositivo k.ey; responsabilidad. | 7 | 5. Gestión de incidentes. | 14 |
| C. Paquete de conectividad. | 7 | 6. Tareas de mantenimiento. | 14 |
| 13. Finalidad del paquete de conectividad | 7 | Apéndice 2: Acuerdo de encargo del tratamiento para las Condiciones de conectividad (Art. 28 del RGPD) | 15 |
| 14. Obligaciones del cliente | 7 | 1. Definiciones, situación inicial y jerarquía | 15 |
| 15. Obligaciones de KARL MAYER STOLL | 7 | 2. Finalidad, duración y concreción del tratamiento de los datos | 15 |
| 16. Retraso en los pagos; compensación; derecho de retención | 8 | 3. Medidas técnicas y organizativas. | 15 |
| 17. Plazo de entrega; fuerza mayor; salvedad en caso de problemas con los suministros propios; entregas anticipadas o parciales; cambios. | 8 | 4. Derechos de los interesados | 15 |
| 18. Notificación de deficiencias; reclamaciones por deficiencias; sin derecho de revocación; uso de la conexión de servicio remoto | 8 | 5. Garantía de calidad y otras obligaciones de KARL MAYER STOLL | 16 |
| Lista de apéndices y anexos. | 8 | 6. Relaciones subcontractuales del tratamiento de datos. | 16 |
| Apéndice 1: | 9 | 7. Derechos de control del cliente | 16 |
| Contenido y alcance del paquete de conectividad. | 9 | 8. Notificación de infracciones por parte de KARL MAYER STOLL | 17 |
| 1. Dashboard como solución SaaS | 9 | 9. Autoridad del cliente para emitir instrucciones | 17 |
| 2. Conexión de servicio remoto | 9 | 10. Eliminación de datos personales de clientes y devolución de los soportes de datos | 17 |
| 3. Soporte de la configuración remota y la instalación de la conectividad | 9 | Apéndice 2, Anexo 1: Medidas técnicas y organizativas. | 17 |
| | | A. Generalidades. | 17 |
| | | 1. Confidencialidad (Art. 32, apartado 1, letra b del RGPD) | 17 |
| | | 2. Integridad (artículo 32 (1) (b) del RGPD) | 18 |
| | | 3. Disponibilidad y resiliencia (Art. 32 (1) (b) del RGPD) | 18 |
| | | 4. Procedimientos para verificación, evaluación y valoración regulares (Art. 32 (1) (d), Art. 25 (1) del RGPD) | 18 |
| | | B. Servicios en la nube/centros de datos en los que se alojan las soluciones y myKM.ON (actualmente servicio en la nube de AWS) | 19 |
| | | 1. Programa de seguridad de la información. | 19 |
| | | 2. Evaluación continua. | 19 |
| | | Apéndice 2, Anexo 2: Subencargados aprobados | 20 |

Lista de definiciones

A los efectos de estas Condiciones de conectividad, se aplican las definiciones siguientes:

| | | | |
|---------------------------------------|--|---|---|
| "Año contable" | Tal como se define en el Apéndice 1 . | "Datos brutos" o entrada de datos | Todo el contenido y/o materiales, programas y otra información del cliente (con la excepción de los datos que son el resultado de un proceso de tratamiento de datos) que 1. se ponga a disposición de KARL MAYER STOLL por el cliente, también a través del acceso de KARL MAYER STOLL a máquinas u otros sistemas del cliente. 2. sea introducido por el cliente en archivos, tablas, programas, sistemas u otros medios de almacenamiento que son productos de KARL MAYER STOLL. 3. sea introducido por el cliente en la máquina o cargado en sus sistemas. |
| "Encargo del tratamiento" | Tal como se define en el Apéndice 2 . | "Soluciones" | Tal como se define en el Preámbulo (B). |
| "Condiciones de conectividad" | Tal como se define en Ámbito de aplicación y actualización de versión en la página 1. | "SLA" | Acuerdo de nivel de servicio (Service Level Agreement): Dashboard y servicios remotos. |
| "Paquetes de conectividad" | Tal como se define en el Preámbulo (B). | "Función estadística" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo A, Cláusula 2.5 . |
| "Core lite" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo B . | "Página de resumen" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo A. |
| "Dashboard" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo A . | "Cesión" | Tal como se define en la Cláusula 6.2. |
| "Tratamiento de datos" | Tal como se define en el Apéndice 2 . | "Resultados del procesamiento" o "Salida de datos" | Todo el contenido y/o materiales, programas y otra información resultante del procesamiento de datos brutos, ya sea de la categoría de condición o de la categoría de producción, a través del uso previsto de la máquina y los servicios digitales utilizados, incluidos todos los resúmenes, reordenaciones, estadísticas, análisis y visualizaciones. |
| "Instalaciones" | Tal como se define en el Apéndice 2, Anexo 1 . | "Máquina conectable en red" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo C, Cláusula 3.1 . |
| "Terminal" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo C . | "Máquina en red" | Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo A . |
| "UE" | Tal como se define en el Apéndice 2 . | "Datos de condición" | Todos los datos brutos que permiten extraer conclusiones sobre la condición estructural y/o técnica de la máquina. Por ejemplo, la condición de mantenimiento de la máquina se puede monitorizar sobre la base de estos datos (monitorización de condición). En particular, entre estos datos se incluyen los datos de la máquina (por ejemplo, tipo y duración del uso, carga, condición, mensajes de estado y error), datos ambientales (temperatura, humedad, presión del aire), datos de la red relacionados con la máquina (acceso, uso del ancho de banda, comunicación, interacción) y datos relacionados con el dispositivo k.ey (información de la red, información de acceso, uso). |
| "EEE" | Tal como se define en el Apéndice 2 . | | |
| "Datos excluidos" | Toda información comercial y datos relacionados con la máquina que sean propiedad del cliente o que sean sus conocimientos técnicos, en el sentido de que los datos permitan extraer conclusiones sobre composiciones técnicas de productos o procesos dignos de protección. Los datos ejemplares en esta categoría son patrones y colocaciones que ya son propiedad del cliente. | | |
| "Disposición errónea" | Tal como se define en la Cláusula 7.5. | | |
| "Información confidencial" | Tal como se define en la Cláusula 2.1. | | |
| "Obligación fundamental" | Tal como se define en la Cláusula 5.2. | | |
| "Grupo de empresas KARL MAYER" | Todas las empresas, incluida KM.ON, que son empresas asociadas de KARL MAYER STOLL de conformidad con la Ley del mercado de valores, § 15 y ss., así como cualquier otra persona, empresa, empresa conjunta u otra entidad legal directa o indirectamente controlada, a través de una o más etapas intermedias, por KARL MAYER Holding SE & Co. KG, Industriestraße 1, 63179 Obertshausen, Alemania. A los efectos de esta definición, "controlada" implica tener el poder de determinar, o hacer que se determine, la gestión y las políticas de una empresa, ya sea mediante la propiedad de acciones o derechos de voto, por contrato o de cualquier otro modo. | | |
| "Dispositivo k.ey" | Tal como se define en "Ámbito de aplicación y actualización de versión" en la página 1. | | |
| "Máquina" | Tal como se define en "Ámbito de aplicación y actualización de versión" en la página 1. | | |
| "myKM.ON" | Tal como se define en el Preámbulo (B). | | |
| "Datos personales del cliente" | Tal como se define en la Cláusula 3.6 y el Apéndice 2 . | | |
| "Plataforma" | Tal como se define en el Preámbulo (B). | | |
| "Datos de producción" | Datos brutos que solo permiten sacar conclusiones sobre los procesos productivos. Esto incluye datos sobre las secuencias funcionales de la máquina, el funcionamiento y todos los demás procesos internos (estados de control, errores en el proceso de producción). | | |

Preámbulo

- (A) En lo que concierne al hardware, es posible que el cliente ya esté utilizando una o más puertas de enlace para sus máquinas que puedan tener que ser sustituidas por uno o más dispositivos k.ey de KARL MAYER STOLL con el objeto de cumplir los requisitos de mayor rendimiento del grupo de empresas KARL MAYER.
- (B) En lo concerniente al software, KARL MAYER STOLL proporciona al cliente varias opciones de soporte y comunicación en la nube ("**soluciones**") como parte de las ofertas de paquetes ("**paquetes de conectividad**") a través de una plataforma (la "**plataforma**", también conocida como "**myKM.ON**").
- (C) Algunos de los servicios a los que KARL MAYER STOLL se compromete en virtud de las relaciones contractuales derivadas de estas Condiciones de conectividad son proporcionados por otras empresas del grupo de empresas KARL MAYER, en particular por KM.ON GmbH.
- (D) Las partes reconocen que en el campo del desarrollo dinámico de la "**industria 4.0**" puede haber requisitos que sea necesario ajustar en algún momento con respecto a estas Condiciones de conectividad.

A.

Normas generales; soluciones; uso de myKM.ON

1. Soluciones; myKM.ON

- 1.1 El cliente puede adquirir servicios y prestaciones de KARL MAYER STOLL a través de myKM.ON. Para la compra de bienes, servicios y prestaciones a otras empresas del Grupo de empresas KARL MAYER y a través de myKM.ON se aplican las disposiciones específicas correspondientes. El cliente puede consultar el estado actual de las soluciones contratadas con el paquete de conectividad en myKM.ON.

2. Confidencialidad

- 2.1 Durante el transcurso de la relación comercial entre el cliente y KARL MAYER STOLL, se divulgará e intercambiará información confidencial. En "Información confidencial" se incluye
 - (a) toda información de carácter económico, comercial, técnico o de otra naturaleza que se considere confidencial, en particular todas las especificaciones, descripciones, bocetos, dibujos, diseños, secciones, ejemplos, datos, invenciones, fórmulas, procesos, planes, programas, modelos, hallazgos, experiencias y conocimientos prácticos (por ejemplo, con respecto al dispositivo k.ey);
 - (b) el contenido de estas Condiciones de conectividad y las soluciones disponibles en función de otros contratos y como parte de los paquetes de conectividad;
 - (c) el funcionamiento, la disposición y el diseño del área de myKM.ON que solo es accesible para el cliente;
 - (d) información que KARL MAYER STOLL establezca expresamente como confidencial, con la excepción de la incluida en la Cláusula 2.5.
- 2.2 El cliente y KARL MAYER STOLL se comprometen a tratar la información confidencial como tal y a no ponerla a disposición de terceros. Solo se permite realizar copias para uso personal; toda la información confidencial debe almacenarse de forma que ningún tercero pueda tener conocimiento de la misma.
- 2.3 El cliente se compromete a utilizar la información confidencial exclusivamente en el contexto del uso de los dispositivos k.ey, myKM.ON y las soluciones, y no para otros fines comerciales, en particular, para sus propios proyectos relacionados

con la plataforma, el desarrollo de productos similares a los dispositivos k.ey, myKM.ON y las soluciones o para la promoción de proyectos relacionados con myKM.ON o el desarrollo de dispositivos k.ey, myKM.ON y soluciones de productos similares de terceros.

- 2.4 Las obligaciones de confidencialidad descritas en las Cláusulas 2.2 y 2.3 son de aplicación (sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula 2.5) por tiempo y espacio ilimitados. Se aplican en particular también después de la finalización de la relación contractual basada en las Condiciones de conectividad.
- 2.5 Quedan excluidos de las obligaciones de confidencialidad los conocimientos y la información
 - (a) que ya fueran públicos o conocidos de forma general en el momento en que se comunicaron al cliente o a KARL MAYER STOLL;
 - (b) ya eran conocidos por la persona que recibió la información en el momento de la divulgación;
 - (c) que posteriormente pasen a ser públicos, de conocimiento general o estándar tecnológico, sin que de ello sea responsable la parte que recibió originalmente la información que requiere confidencialidad;
 - (d) que sean revelados o puestos a disposición de KARL MAYER STOLL o del cliente por un tercero autorizado para ello;
 - (e) aquellos para los que KARL MAYER STOLL o el cliente hayan acordado previamente por escrito una cesión, divulgación o transmisión a terceros.

La carga de la prueba de una excepción en el sentido anteriormente expuesto recae en la persona que invoca la existencia de dicha excepción.

- 2.6 Durante la vigencia de estas Condiciones de conectividad conforme al Apéndice 1 y después de su extinción, el cliente y KARL MAYER STOLL tienen prohibido deconstruir, analizar y/o reconstruir la información confidencial proporcionada (prohibición de ingeniería inversa). Los derechos del cliente descritos en § 69d, apartado 2 y 3, y §69e de la ley de propiedad intelectual no se ven afectados.

3. Derechos sobre los datos; tratamiento de datos; datos personales

- 3.1 KARL MAYER STOLL tiene derecho a explotar los datos de condición, así como los resultados del procesamiento. KARL MAYER STOLL no utilizará los datos excluidos. Si, en casos excepcionales, KARL MAYER STOLL utiliza los datos excluidos, KARL MAYER STOLL destruirá inmediata e irremediablemente los datos excluidos y no utilizará los datos excluidos utilizados para los fines establecidos en estas Condiciones de conectividad (véase la cláusula 3.2). Si el cliente considera que ciertos datos son datos excluidos, debe informar a KARL MAYER STOLL de esto. De acuerdo con esta cláusula 3.1, KARL MAYER STOLL determinará, a su debida discreción, si la opinión del cliente es correcta y actuará en consecuencia.
- 3.2 El cliente concede a KARL MAYER STOLL y a todas las empresas del grupo de empresas KARL MAYER el derecho de uso y evaluación mundial, exclusivo, irrevocable, en todo tiempo y lugar y de contenido no restringido, así como sub-licenciable, de los datos de producción. Esto incluye, en particular, el derecho a acceder a los datos de producción anonimizados, independientemente de su ubicación de almacenamiento, para procesarlos y almacenarlos durante el período de vigencia del paquete de conectividad de conformidad con el apéndice 1. En particular, el cliente acepta que KARL MAYER STOLL y todas las empresas del grupo de empresas KARL MAYER

- (a) accedan a los datos de producción con independencia de su ubicación de almacenamiento (máquina, dispositivo k.ey, red del cliente, myKM.ON, medio de transmisión);
- (b) evalúen los datos de producción con algoritmos y entrenen modelos de aprendizaje automático;
- (c) utilicen los datos de producción anonimizados con fines publicitarios y de marketing;
- (d) pongan los datos de producción a disposición de empresas del grupo de empresas KARL MAYER;
- (e) pongan los datos de producción a disposición de los proveedores del grupo de empresas KARL MAYER, siempre y cuando los respectivos productos de los proveedores (componentes, software, etc.) se vean afectados por los datos de producción.
- 3.3 El cliente otorga también de forma expresa a KM.ON GmbH, empresa inscrita en el registro mercantil del tribunal de distrito de Fráncfort del Meno con el identificativo HRB 110267, los derechos especificados en las Cláusulas 3.1 y 3.2.
- 3.4 El cliente conserva la soberanía de datos exclusiva sobre los datos excluidos y los datos de producción. El cliente se reserva el derecho a utilizar los datos de producción y condición por sí mismo de conformidad con las siguientes disposiciones para obtener los fines de uso descritos en estas Condiciones de conectividad, siempre y cuando KARL MAYER STOLL ponga a su disposición tales datos. El cliente no proporcionará los datos a ningún tercero para uso independiente, en particular a un competidor del grupo de empresas KARL MAYER o de KARL MAYER STOLL. Esto no se aplica a terceros que ofrecen bases de datos y soluciones de gestión y análisis de datos que no compiten con el grupo de empresas KARL MAYER o con KARL MAYER STOLL y que el cliente utiliza como parte de su gestión ordinaria de datos. El cliente no podrá obtener ni reutilizar contenidos de myKM.ON ni de las soluciones sin el expreso consentimiento por escrito de KARL MAYER STOLL.
- 3.5 La infraestructura informática que utiliza KARL MAYER STOLL y el grupo de empresas KARL MAYER está protegida según el estado de la tecnología actual, en particular mediante cortafuegos. Siempre que KARL MAYER STOLL utilice servicios ubicados en la nube para dar cumplimiento a estas Condiciones de conectividad, KARL MAYER STOLL garantizará, en la medida en la que sea razonable, que los respectivos servicios en la nube se comprometan a utilizar servidores protegidos de conformidad con el estado de la tecnología actual. Cuando lo haga, KARL MAYER STOLL puede confiar en las declaraciones realizadas por los respectivos proveedores de servicios en lo que respecta a la seguridad y al rendimiento y no está obligada a realizar su propia inspección técnica. La ley de protección de datos en vigor no se ve afectada por esta circunstancia.
- 3.6 KARL MAYER STOLL y el cliente acuerdan y asumen en común que los datos transmitidos en el marco de estas Condiciones de conectividad, por ejemplo a través de myKM.ON o el dispositivo k.ey, no incluyen ningún dato personal. Siempre que KARL MAYER STOLL trate datos personales del cliente en el sentido del Art. 4, n.º 1 del RGPD (**"datos personales del cliente"**) en relación con la prestación, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y myKM.ON, lo hace por encargo del cliente (véase el Art. 28 del RGPD) y de conformidad con las disposiciones del Apéndice 2, Anexo 1. En lo que respecta a los datos personales del cliente, este sigue siendo el "titular de los datos" según se especifica en la ley de protección de datos. Es el responsable del cumplimiento de la ley en el tratamiento de los datos personales del cliente de conformidad con las disposiciones contractuales (véase el Art. 4, n.º 7 del RGPD).
4. **Información relativa a las soluciones y dispositivos k.ey; declaración de calidad; información y etiquetado del producto**
- 4.1 La documentación del producto, las ilustraciones, la información sobre el rendimiento, el peso y las dimensiones son lo más precisas posible. A no ser que se indique o acuerde lo contrario, solo reflejan valores aproximados y, en concreto, no son ninguna declaración de calidad o de garantía.
- 4.2 Cualquier etiquetado de las soluciones o los dispositivos k.ey o relacionados con las soluciones o los dispositivos k.ey y exigido por la ley (por ejemplo, marca CE, marca RAEE), así como los números de lote u otras características identificativas, no incluye información sobre la calidad o garantía al cliente, sino que se aplica a KARL MAYER STOLL por causa de las disposiciones legales para cumplir con las obligaciones normativas por parte de KARL MAYER STOLL.
- 4.3 El cliente es responsable de leer detenidamente la información del producto asociado antes de utilizar las soluciones y los dispositivos k.ey y utilizar estos con el debido cuidado.
5. **Responsabilidad; limitación de responsabilidad; plazo de prescripción**
- 5.1 A menos que se disponga en sentido contrario en estas Condiciones de conectividad, se aplican las disposiciones de responsabilidad de esta cláusula 5.
- 5.2 KARL MAYER STOLL solo se hace responsable en caso de dolo y negligencia grave, así como de incumplimiento de una obligación esencial, cuyo cumplimiento sea esencial para la puesta en práctica de estas Condiciones de conectividad y en el cual el cliente pueda confiar (**"obligación fundamental"**).
- 5.3 KARL MAYER STOLL no se hace responsable de los subproveedores, puesto que no actúan como asistentes ejecutivos.
- 5.4 En caso de que se produjera un incumplimiento negligente leve de una obligación fundamental, la responsabilidad de KARL MAYER STOLL se limita al daño típico que fuera previsible en el momento de la celebración del contrato basado en estas Condiciones de conectividad.
- 5.5 KARL MAYER STOLL no será responsable en caso de que se produzca un incumplimiento negligente leve de una obligación accesoria que no constituya una obligación fundamental.
- 5.6 KARL MAYER STOLL será responsable de una incapacidad inicial si conocía la imposibilidad de ejecución o si el desconocimiento se debe a una negligencia grave, o si la incapacidad inicial implica el incumplimiento de una obligación fundamental.
- 5.7 KARL MAYER STOLL solo será responsable de deficiencias en el momento de la celebración del contrato basado en estas Condiciones de conectividad si (i) KARL MAYER STOLL era consciente de la deficiencia o el desconocimiento se debe a una negligencia grave o (ii) KARL MAYER STOLL es responsable de la presencia de la deficiencia.
- 5.8 En la medida en que la responsabilidad de KARL MAYER STOLL se vea eximida o limitada, la responsabilidad por culpa de los representantes, empleados y asistentes ejecutivos de KARL MAYER STOLL también se verá limitada o eximida.
- 5.9 A excepción de las reclamaciones derivadas de actos ilícitos, las reclamaciones por daños y perjuicios del cliente, cuya responsabilidad por parte de KARL MAYER STOLL está limitada en virtud de esta Cláusula 5, prescribirán en el plazo de un (1) año a partir del inicio del plazo de prescripción legal.

6. Prestación de servicios por parte del grupo de empresas KARL MAYER; cesión

- 6.1 Con objeto de proporcionar al cliente un único punto de contacto, en estas Condiciones de conectividad KARL MAYER STOLL es la parte contratante del cliente en relación con los servicios que deban prestarse sobre la base de las relaciones contractuales derivadas de estas Condiciones de conectividad. No obstante, KARL MAYER STOLL no puede actuar por sí misma en relación con la provisión de componentes de software individuales incluidos en el dispositivo k.ey y con los servicios incluidos en el paquete de conectividad. Dada la estructura y organización del grupo de empresas KARL MAYER, las que actúan son empresas individuales del grupo de empresas KARL MAYER y/o los proveedores del grupo de empresas KARL MAYER. En consecuencia, el cliente acepta que la prestación directa de los servicios sea realizada por parte de empresas del grupo de empresas KARL MAYER y de proveedores del grupo de empresas KARL MAYER. En la medida en que se aplique la ley de prestación de servicios alemana, las partes aceptan lo dispuesto en el § 613 del Código civil alemán que rige la prestación personal de servicios.
- 6.2 KARL MAYER STOLL puede transferir los derechos y obligaciones derivados de las relaciones contractuales basadas en estas Condiciones de conectividad a terceros ("**Cesión**"). El cliente puede oponerse a la cesión si existen fundamentos importantes en su contra. Se consideran fundamentos importantes si los intereses del cliente se ponen en riesgo a causa de la cesión hasta tal punto que no fuera razonable la adhesión del cliente a las relaciones contractuales citadas. En consecuencia, se aplican las disposiciones del § 313 del Código civil alemán para determinar si la adhesión se vuelve inaceptable. Que KARL MAYER STOLL realice una cesión a una empresa del grupo de empresas KARL MAYER no se considera un fundamento importante.

7. Derecho aplicable; cláusula de arbitraje; cláusula de divisibilidad; formulaciones en singular y en plural; modificaciones y forma escrita

- 7.1 Estas Condiciones de conectividad y las relaciones contractuales basadas en ellas están sujetas a la ley alemana con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías y el conflicto de leyes.
- 7.2 El domicilio social de KARL MAYER STOLL que consta en el registro mercantil es la única ubicación para el cumplimiento de todas las obligaciones de entrega y pago.
- 7.3 Todas las disputas que surjan de, o en relación con, estas Condiciones de conectividad, las relaciones contractuales basadas en ellas o su validez se decidirán en última instancia de conformidad con las reglas de arbitraje del Instituto Alemán de Arbitraje (Deutschen Institution für Schiedsgerichtsbarkeit e.V. o DIS) sin posibilidad de recurso ordinario. El tribunal de arbitraje estará compuesto por un (1) árbitro único para los importes en litigio de hasta 400.000,00 EUR (incluido) y tres (3) árbitros para importes en litigio superiores. El lugar del arbitraje es el domicilio social de KARL MAYER STOLL que consta en el registro mercantil. El idioma del procedimiento es el alemán. La ley aplicable en la materia es la ley de la República Federal Alemana y se excluye el derecho internacional privado y otras disposiciones sobre conflictos de leyes.
- 7.4 KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a emprender acciones legales en el domicilio social del cliente o ante cualquier otro juzgado o tribunal legalmente competente.

- 7.5 En caso de que alguna disposición de estas Condiciones de conectividad sea o se vuelva total o parcialmente inválida, inejecutable o inaplicable ("disposición errónea"), la validez y aplicabilidad de las restantes disposiciones no se verán afectadas. Es más, las partes se comprometen a reemplazar la disposición errónea por otra que sea lo más parecida posible a lo que las partes habrían acordado de conformidad con el sentido y el propósito de estas Condiciones de conectividad si hubieran reconocido la disposición errónea. Si la erroneidad de una disposición se basara en la especificación de un determinado nivel de ejecución o de un periodo determinado (plazo o fecha fija), se entenderá que se aplica la disposición con el nivel o periodo que jurídicamente se acerque más al nivel o periodo original. Lo mismo se aplica en caso de cualquier omisión en estas Condiciones de conectividad.
- 7.6 Los términos y definiciones en singular incluyen las correspondientes definiciones y términos en plural, y viceversa.
- 7.7 En casos concretos, los acuerdos individuales celebrados entre el cliente y KARL MAYER STOLL (incluidos los acuerdos accesorios a estas Condiciones de conectividad) tienen prioridad sobre estas Condiciones de conectividad. En lo que se refiere al contenido de dichos acuerdos (salvo prueba en sentido contrario) es determinante un acuerdo por escrito o una confirmación por escrito de KARL MAYER STOLL. Todas las declaraciones y notificaciones de relevancia legal por parte del cliente en relación con estas Condiciones de conectividad (por ejemplo, establecimiento de plazos, notificaciones de defectos, retirada, rescisión o reducción) deben realizarse por escrito, esto es, en forma de texto (por ejemplo, carta, correo electrónico, fax), salvo que se haya acordado otra forma en estas Condiciones de conectividad, por ejemplo, con respecto a las declaraciones sobre myKM.ON.

B.

Cesión y mantenimiento del dispositivo k.ey

8. Objeto de las Condiciones de conectividad

- 8.1 Esta parte de las Condiciones de conectividad rige el suministro de los dispositivos k.ey por parte de KARL MAYER STOLL y las obligaciones derivadas para las partes en este sentido.
- 8.2 Para utilizar myKM.ON y proporcionar las soluciones conforme a los paquetes de conectividad, las máquinas del cliente deben estar conectadas a Internet a través de un dispositivo k.ey.

9. Obligaciones y derechos en relación con el hardware de KARL MAYER STOLL en el marco del suministro del dispositivo k.ey

- 9.1 KARL MAYER STOLL transfiere la cantidad necesaria de dispositivos k.ey al cliente sin que este deba abonar una tarifa por ello. KARL MAYER STOLL cede el software asociado al dispositivo k.ey de conformidad con la Cláusula 10.
- 9.2 KARL MAYER STOLL es la parte que determina, a su entera discreción, el número de dispositivos k.ey que necesita el cliente. El número depende por lo general del número, tipo y uso de las máquinas que se conectan a la red.
- 9.3 KARL MAYER STOLL puede sustituir los dispositivos k.ey por versiones más recientes o por otro producto que sea comparable durante la vigencia del paquete de conectividad conforme al Apéndice 1. KARL MAYER STOLL anunciará dicha sustitución con un plazo de antelación razonable (una (1) semana). El cliente deberá permitir el acceso de KARL MAYER STOLL a

las máquinas y dispositivos k.ey correspondientes durante el horario comercial normal tras un aviso realizado con razonable anticipación

10. Obligaciones y derechos en relación con el software de KARL MAYER STOLL en el marco del suministro del dispositivo k.ey

- 10.1 KARL MAYER STOLL proporciona al cliente el software correspondiente al dispositivo k.ey durante la vigencia del paquete de conectividad de conformidad con el Apéndice 1.
- 10.2 KARL MAYER STOLL concede al cliente el derecho no exclusivo, intransferible y no sublicenciable, limitado en el tiempo a la vigencia del paquete de conectividad especificada en el Apéndice 1 y para el lugar donde se instalen las máquinas que se van a conectar a la red mediante el dispositivo k.ey, de utilizar el software para lograr los objetivos de las presentes Condiciones de conectividad.
- 10.3 KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a realizar cambios y ajustes en el software y a intercambiar componentes (de software) individuales, ya sea accediendo de forma remota para realizar el mantenimiento o sustituyendo el dispositivo k.ey, especialmente
- (a) si KARL MAYER STOLL y/o una empresa del grupo de empresas KARL MAYER está obligada a hacerlo en función de sus propios acuerdos contractuales de licencia y/o software;
 - (b) si dicho cambio o ajuste se considera necesario para el mantenimiento del software de forma acorde con el estado actual de la tecnología; o
 - (c) si hay disponible un nuevo desarrollo, mejora, actualización o una nueva versión del software o de componentes individuales (del software).

11. Obligaciones del cliente en el marco de la cesión y mantenimiento del dispositivo k.ey

- 11.1 El cliente debe aceptar los dispositivos k.ey proporcionados de conformidad con la Cláusula 9.1 y ponerlos en funcionamiento a tiempo.
- 11.2 El cliente debe manipular y operar los dispositivos k.ey proporcionados de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 9.1 y siguiendo las instrucciones de KARL MAYER STOLL con el cuidado habitual y típico que debería mostrar un operario prudente.
- 11.3 El cliente debe hacerse cargo de los gastos incurridos por KARL MAYER STOLL con el propósito de probar un dispositivo k.ey y, si así lo solicita el cliente, de los costes de un nuevo dispositivo k.ey si el cliente no cumple con los requisitos especificados en la Cláusula 11.2 para el nivel de cuidado mencionado.

12. No ampliación de la garantía en la cesión del dispositivo k.ey; responsabilidad

- 12.1 La entrega del dispositivo k.ey no afecta a las reclamaciones de garantía actuales del contrato/contratos de compra celebrados por separado para la(s) máquina(s) en el momento de la puesta en funcionamiento del dispositivo k.ey, en cuya entrega se incluye la anterior puerta de enlace, que se sustituye por el dispositivo k.ey y no justifica nuevas reclamaciones de la garantía de la máquina. Lo anterior se aplica en consecuencia a los contratos de compra para la puerta de enlace individual que no incluían la entrega de la máquina.
- 12.2 A modo de excepción a lo dispuesto en la Cláusula 5 se aplican las siguientes disposiciones de responsabilidad y garantía a la cesión de los dispositivos k.ey:

- (a) KARL MAYER STOLL solo es responsable en caso de dolo y negligencia grave, así como en caso de infracción de una obligación fundamental.
- (b) KARL MAYER STOLL no está obligada a abonar intereses de demora.
- (c) KARL MAYER STOLL solo será responsable por los defectos materiales y jurídicos que KARL MAYER STOLL haya ocultado al cliente de forma fraudulenta.
- (d) Las reclamaciones de la garantía relacionadas con el dispositivo k.ey prescriben en el plazo de un (1) año desde el momento de puesta en funcionamiento del dispositivo k.ey, y a más tardar al final del decimotercero (13.º) mes posterior a la entrega del dispositivo k.ey al cliente.

C.

Paquete de conectividad

13. Finalidad del paquete de conectividad

- 13.1 La finalidad del paquete de conectividad es proporcionar una, varias o todas las soluciones a las cuales el cliente pueda acceder, utilizando un teléfono inteligente o un ordenador con acceso a Internet, a través del correspondiente myKM.ON.
- 13.2 El contenido y el alcance, así como las soluciones incluidas en el paquete de conectividad, se detallan en el Apéndice 1 de estas Condiciones de conectividad. No se incluyen en el paquete de conectividad, ni forman parte de las soluciones, los contratos de soporte y mantenimiento, que deberán firmarse por separado para las máquinas con cualquier componente de hardware; estos se basan en el contrato de compra o servicio de las máquinas o de los componentes de hardware.

14. Obligaciones del cliente

- 14.1 De acuerdo con las relaciones contractuales derivadas de estas Condiciones de conectividad, el cliente es responsable de proporcionar toda la información necesaria para la puesta en funcionamiento y el mantenimiento del hardware y el entorno de red, incluyendo el entorno del sistema necesario, y de procurar que sus usuarios también lo hagan. Los requisitos de hardware y de entorno de red son los estipulados en el Apéndice 1, Anexo C, a menos que se establezca en sentido contrario en estas Condiciones de conectividad. Para la instalación y el mantenimiento de los dispositivos k.ey, el cliente debe permitir el acceso de KARL MAYER STOLL al lugar donde estén instalados los dispositivos k.ey durante el horario comercial normal y con un aviso realizado con razonable anticipación.
- 14.2 Si el cliente no cumpliera en su integridad sus obligaciones de cooperación, KARL MAYER STOLL se considerará exonerado de las obligaciones de servicio relacionadas hasta que el cliente haya cumplido debidamente sus obligaciones de cooperación, en la medida en la que el cumplimiento de las obligaciones de cooperación es esencial para los servicios de KARL MAYER STOLL. Si KARL MAYER STOLL incurriera en gastos adicionales debido al incumplimiento de la obligación de cooperación del cliente, el usuario deberá reembolsarlos.

15. Obligaciones de KARL MAYER STOLL

- 15.1 KARL MAYER STOLL deberá proporcionar y mantener el paquete de conectividad descrito en el Apéndice 1 con el contenido y alcance definidos en el mismo y mantenerlo en caso de problemas o para evitarlos.

- 16. Retraso en los pagos; compensación; derecho de retención**
- 16.1 Si el cliente se retrasara en el pago, KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a exigir el interés de demora legal de nueve (9) puntos porcentuales sobre la tasa de interés base respectiva, así como la actual tasa fija de demora legal de 40 EUR. KARL MAYER STOLL se reserva el derecho realizar otras reclamaciones por daños y perjuicios causados por el retraso.
- 16.2 El cliente solo tiene derecho a compensación en caso de que su contrarreclamación haya sido legalmente establecida, en espera de resolución o no impugnada.
- 16.3 El cliente solo está autorizado a ejercer el derecho de retención en la medida en la que su reclamación en contra se haya establecido legalmente, esté en espera de resolución, no haya sido impugnada y se base en la misma relación contractual.
- 17. Plazo de entrega; fuerza mayor; salvedad en caso de problemas con los suministros propios; entregas anticipadas o parciales; cambios**
- 17.1 KARL MAYER STOLL deberá confirmar por escrito los plazos de entrega y disponibilidad para que sean vinculantes. Los plazos de entrega y disponibilidad comienzan el día en que se confirma el pedido, pero no antes de que todos los detalles del pedido se hayan aclarado por completo y de que el cliente haya cumplido con sus obligaciones contractuales a tiempo, en especial en lo que respecta al entorno de hardware y de red que debe proporcionar el cliente.
- 17.2 Si KARL MAYER STOLL se retrasara en la entrega o en la puesta a disposición, el cliente deberá establecer un plazo de prórroga razonable para KARL MAYER STOLL, que no podrá ser inferior a dos (2) semanas. El cliente solo tendrá derecho a finalizar o rescindir los paquetes de conectividad conforme al Apéndice 1 después de que expire sin éxito este plazo de prórroga.
- 17.3 La fuerza mayor (que incluye huelgas, pandemias, epidemias y otros acontecimientos de fuerza mayor) que, por causas ajenas a su voluntad, cause la imposibilidad de KARL MAYER STOLL de realizar la entrega o puesta a disposición dará lugar a una prórroga del plazo de entrega o puesta a disposición correspondiente mientras persista esta situación. Si no fuera razonable realizar una entrega debido a estas circunstancias, KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a rescindir los paquetes de conectividad conforme al Apéndice 1.
- 17.4 Si no se recibiera la entrega o no se recibiera a tiempo, KARL MAYER STOLL no se considerará en mora, a menos que KARL MAYER STOLL sea responsable de la no entrega o de su tardanza. Si se demostrara que las soluciones solicitadas por KARL MAYER STOLL o los productos y servicios del proveedor necesarios para la producción o provisión de las soluciones no son suministrados por razones de las que KARL MAYER STOLL no es responsable, a pesar de la conclusión de una provisión de fondos congruente, KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a rescindir el contrato individual sobre el paquete de conectividad conforme al Apéndice 1. Cualquier derecho legal de desistimiento y rescisión no se verá afectado.
- 17.5 Se permiten las entregas anticipadas o parciales, a menos que no sean razonables para el cliente.
- 18. Notificación de deficiencias; reclamaciones por deficiencias; sin derecho de revocación; uso de la conexión de servicio remoto**
- 18.1 Sin perjuicio de lo expuesto en la Cláusula 5, se aplicarán las siguientes disposiciones de esta Cláusula a las soluciones que se proporcionarán como parte del paquete de conectividad.
- 18.2 El cliente debe examinar los dispositivos k.ey y las soluciones inmediatamente después de la entrega o la puesta a disposición y, si el caso lo contempla, probarlos. Se considerará que los dispositivos k.ey y las soluciones han sido aprobados por el cliente si el cliente no notifica a KARL MAYER STOLL una deficiencia (i) inmediatamente en el caso de deficiencias evidentes, pero a más tardar en un plazo de siete (7) días naturales después de la entrega o puesta a disposición de la solución al cliente o (ii) en el caso de deficiencias ocultas, también inmediatamente, pero a más tardar en un plazo de diez (10) días naturales a partir de que se descubra la deficiencia.
- 18.3 Siempre que, en el marco de las presentes Condiciones de conectividad, se deba la puesta a disposición o cesión de un servicio o un artículo por parte de KARL MAYER STOLL y surja una deficiencia durante la vigencia del paquete de conectividad conforme al Apéndice 1, el cliente debe comunicarla a KARL MAYER STOLL en un plazo de siete (7) días naturales a partir del momento en el que se haya producido.
- 18.4 El cliente debe describir las deficiencias en detalle para que KARL MAYER STOLL pueda identificarlas y remediarlas.
- 18.5 Mediante las presentes Condiciones de conectividad, el cliente y KARL MAYER STOLL demuestran su intención de avanzar en la digitalización del sector. El cliente solo comunicará una deficiencia a KARL MAYER STOLL utilizando la conexión de servicio remoto. A este fin, el cliente seguirá con el proceso establecido en el Apéndice 1 para hacer valer las reclamaciones de garantía y para otras solicitudes de mantenimiento. El cliente utilizará este proceso para todas las deficiencias y para todas las solicitudes de soporte o mantenimiento de las soluciones, los dispositivos k.ey y las máquinas en red.
- 18.6 Si se constata que la deficiencia existe y el cliente la comunica de conformidad con las cláusulas 18.2 a 18.5 en la debida forma y tiempo, KARL MAYER STOLL, a su propia discreción, se compromete a la reparación o a la entrega o puesta a disposición de una solución sin deficiencias (subsanción).
- 18.7 Si KARL MAYER STOLL actuara sobre la base de la notificación de una deficiencia sin que haya habido tal, el cliente deberá reembolsar a KARL MAYER STOLL por separado los gastos incurridos.
- 18.8 El cliente solo tiene derecho a reclamar por daños causados por deficiencias en la medida en que la responsabilidad de KARL MAYER STOLL no esté excluida o limitada de conformidad con las cláusulas 18.1 a 18.7.
- 18.9 Lo dispuesto en esta Cláusula 18 no afecta a las reclamaciones por deficiencias que KARL MAYER STOLL haya ocultado de forma dolosa o que estén amparadas por una garantía de calidad o durabilidad.

Lista de apéndices y anexos

- Apéndice 1** Contenido y alcance del paquete de conectividad
- Anexo A* Ficha de datos del producto; k.management; Dashboard
- Anexo B* Ficha de datos del producto; CORE lite
- Anexo C* Requisitos de hardware y red y entorno del sistema necesario
- Anexo D* Acuerdo de nivel de servicio (SLA): Dashboard y servicios remotos
- Apéndice 2** Acuerdo de encargo del tratamiento (artículo 28 del RGPD) y anexos correspondientes

Apéndice 1:
Contenido y alcance del paquete de conectividad

Resumen: Condiciones de conectividad y condiciones marco del paquete de conectividad

| | |
|--|---|
| Costes | SERVICE-PACKAGE-Connectivity 2.0-N para máquinas mecánicas (mecanismos N) 15 EUR/MC al mes 180 EUR/MC al año SERVICE PACKAGE-Connectivity 2.0-EL, EN, JQ para máquinas electrónicas (mecanismos EL, EN) o máquinas con Jacquard 40 EUR/MC al mes 480 EUR/MC al año SERVICE PACKAGE-Connectivity 2.0-ON para máquinas electrónicas (mecanismos ON, etc.) 60 EUR/MC al mes 720 EUR/MC al año |
| Vigencia del paquete de conectividad conforme al apéndice 1 | Tras el registro de las máquinas en myKM.ON para el paquete de conectividad, pero a más tardar tres (3) meses después de recibir la confirmación del pedido. Si no se rescinde previamente, se renueva de forma tácita cada doce (12) meses. |
| Rescisión del paquete de conectividad conforme al apéndice 1 | Rescisión ordinaria del paquete de conectividad con preaviso de tres (3) meses a fin de mes. Sin perjuicio de una rescisión extraordinaria. |
| Facturación | Por doce (12) meses ("año contable") |
| Pago | Commerzbank AG, Offenbach am Main IBAN DE21 5054 0028 0441 8000 00 SWIFT/BIC COBADEFFXXX Deutsche Bank AG, Offenbach am Main IBAN DE08 5057 0018 0104 8958 00 SWIFT/BIC DEUTDEFF505 Pagos en el último año por adelantado, cada año en los siguientes años contables de conformidad con la factura y la fecha de vencimiento especificadas por KARL MAYER STOLL al inicio del año contable. Se requiere la recepción a tiempo del pago en la cuenta de KARL MAYER STOLL. |
| Ajustes de precios | KARL MAYER STOLL puede notificar al cliente los cambios de precio cuatro (4) semanas antes del final del período ordinario de preaviso. En ausencia de respuesta del cliente, se considerará que el cambio de precio ha sido aprobado por el cliente. KARL MAYER STOLL mencionará la aceptación por defecto en la lista de ajuste de precios. Si el índice de precios de productores determinado por la Oficina Federal de Estadística de Wiesbaden para Alemania (base 2015 = 100) cambia en más del diez (10) por ciento en comparación con el primer mes del año anterior, los costes por máquina en red según esta tabla cambian automáticamente sin necesidad de requerimiento por el setenta (70) por ciento del cambio que se haya producido en el índice. El precio cambiará a partir del comienzo del mes siguiente a la fecha en que se alcance por primera vez el cambio porcentual, y por primera vez al comienzo del primer año contable. Si el cambio de precio diera lugar a un pago insuficiente o excesivo por parte del cliente, KARL MAYER STOLL lo liquidará mediante factura. El derecho de KARL MAYER STOLL a notificar los cambios no se verá afectado. |
| Componentes del paquete de conectividad | Dispositivo(s) k.ey si fuera necesario, véase la Cláusula 9 de las Condiciones de conectividad. Dashboard como solución SaaS, de conformidad con la Cláusula 1 de este Apéndice 1. Conexión de servicio remoto, de conformidad con la Cláusula 2 de este Apéndice 1. Soporte para la instalación y configuración remota de la conectividad, de conformidad con la Cláusula 3 de este Apéndice 1. |
| Requisitos de hardware y red y entorno del sistema necesario | Apéndice C |

1. Dashboard como solución SaaS

Las especificaciones relacionadas con el contenido y el alcance de la solución de software como servicio (SaaS) de Dashboard se establecen en el *Anexo A* de este Apéndice 1. Las especificaciones del nivel de servicio relacionadas con Dashboard se establecen en el *Anexo D* de este Apéndice 1. Los servicios prestados en el Acuerdo de nivel de servicio de conformidad con el *Anexo D* de este Apéndice 1 son proporcionados por KM.ON GmbH.

2. Conexión de servicio remoto

- 2.1 El cliente seguirá el proceso que se describe a continuación para realizar reclamaciones de la garantía y otras solicitudes de mantenimiento:
- *Paso 1:* El cliente inicia una solicitud de servicio de KARL MAYER STOLL a través de myKM.ON. En myKM.ON hay un botón de "servicio remoto" para este propósito. Tras su activación, al cliente se le muestran todas las máquinas para las que tiene contratado un paquete de conectividad.
 - *Paso 2:* El cliente genera una incidencia en KARL MAYER STOLL y confirma el permiso de las empresas del grupo de empresas KARL MAYER para el acceso remoto a las máquinas en red afectadas.
 - *Paso 3:* El cliente recibe la respuesta del proveedor de servicios de una empresa del grupo de empresas KARL MAYER. Las especificaciones de nivel de servicio relacionadas con Dashboard son las estipuladas en el *Anexo D* de este Apéndice 1.
- 2.2 La autorización de acceso a las máquinas en red como parte del acceso remoto no se limita a KARL MAYER STOLL. El cliente debe permitir a todas las empresas del grupo de empresas KARL MAYER y, si fuera necesario, a sus proveedores, el acceso a sus máquinas en red. Esta autorización de acceso es un requisito previo necesario para que la correspondiente empresa del grupo de empresas KARL MAYER pueda cumplir con las reclamaciones de garantía o con las solicitudes de mantenimiento realizadas por el cliente.
- 2.3 La conexión del servicio remoto no incluye la prestación de ningún servicio de solución de problemas, mantenimiento o reparación por parte de KARL MAYER STOLL, pero crea las condiciones para que una empresa del grupo de empresas KARL MAYER pueda prestar al cliente los servicios adeudados contractualmente a través de otros contratos que pueden tener que ser satisfechos (por ejemplo, instrucciones remotas para la solución de problemas al amparo de la garantía o fuera de esta (servicio individual sujeto a costes adicionales).
- 3. Soporte de la configuración remota y la instalación de la conectividad**
- 3.1 KARL MAYER STOLL proporciona soporte remoto para conectar en red las máquinas conectables en red para las cuales haya un paquete de conectividad. KARL MAYER STOLL instruirá al cliente de forma remota sobre la forma de conectar el dispositivo k.ey a las máquinas que se conectarán a la red y a myKM.ON. Para el soporte de instalación y configuración remota de la conectividad, los empleados del servicio pueden utilizar el teléfono, el correo electrónico o el chat (Microsoft Teams). KARL MAYER STOLL no tiene la obligación de conectarse a las máquinas conectadas a la red afectadas a través del acceso remoto.
- 3.2 Para que una empresa del grupo de empresas KARL MAYER pueda prestar el servicio descrito en la Cláusula 3.1 de este Apéndice 1, KARL MAYER STOLL y el cliente concertarán una fecha. KARL MAYER STOLL responderá a la solicitud del

cliente en el plazo de un (1) día laborable (por correo electrónico/teléfono).

Anexo A:

Ficha de datos del producto; k.management; Dashboard

Observación preliminar: a continuación se describe el alcance de la prestación de servicios de la solución de Dashboard de k.management en términos abstractos. La disponibilidad para el cliente de la solución aquí descrita depende de los acuerdos específicos sobre el contenido y el alcance del paquete de conectividad del **Apéndice 1** de estas Condiciones de conectividad.

1. Dashboard – Descripción general

- 1.1 Dashboard es una solución de gestión de k.management en la nube en el marco de myKM.ON para la visualización de datos de las máquinas (“**Dashboard**”).
- 1.2 El acceso a Dashboard se realiza con un navegador web, iniciando sesión a través del sitio web de myKM.ON.
- 1.3 Básicamente se muestran los datos que procesan las máquinas conectables a la red. Los detalles acerca de los requisitos de hardware y de red se detallan en el *Anexo C* de estas Condiciones de conectividad. En la página de inicio de Dashboard, el cliente puede ver un resumen de todas las máquinas conectables en red que ha conectado a través del dispositivo k.ey (las “**máquinas en red**”) a modo de vista general (la “**Página de resumen**”).
- 1.4 Dashboard está disponible para los sistemas de máquinas de tricot (Warp Knitting) KAMCOS 1 y KAMCOS 2. Si las funcionalidades difieren con respecto a las máquinas en red individuales, estas diferencias también se reflejan en las especificaciones de la Cláusula 2 de este *Anexo A*.

2. Especificaciones y descripción de Dashboard

Si una máquina se adscribe a esta Cláusula, Dashboard incluye las siguientes funciones:

- 2.1 Vista general de todas las máquinas en red
En Dashboard, la página de resumen muestra la siguiente información de todas las máquinas en red en forma de datos en tiempo real de la máquina en red correspondiente:
 - nombre de la máquina tal como consta en el sistema KAMCOS correspondiente;
 - estado de la máquina (en funcionamiento, detenida o fuera de línea);
 - tiempo restante hasta que el material de partida esté completamente procesado;
 - tiempo restante hasta la finalización de la pieza actualmente en producción;
 - número de paradas durante la producción de la pieza actual;
 - porcentaje del tiempo de funcionamiento de la máquina en producción correspondiente en las últimas 24 horas (secuencialmente: por ejemplo, 11.01. 15:00 a 12.01. 14:59).
- 2.2 Función de filtrado
Las máquinas conectadas en red de la página de resumen se pueden filtrar utilizando la función de filtrado “Estado de la máquina (en funcionamiento, detenida o fuera de línea)”. También se pueden filtrar máquinas en red individuales en la página de resumen introduciendo el nombre o número de serie de la máquina en red correspondiente.
- 2.3 Funciones de clasificación
El cliente puede ordenar todas las máquinas en red en la página de resumen de acuerdo con “Nombre de la máquina A-Z”, “Siguiente cambio de rodillo”, “Tiempo de producción

restante”, “Próxima acción pendiente”, “Detiene la pieza actual”, “En funcionamiento / 24h” y “Estado”.

2.4 Evaluación individual de los datos en tiempo real de una máquina en red

Al hacer clic en una máquina en red concreta en la página de resumen, se obtienen los siguientes datos en tiempo real de la máquina:

- información sobre la propia máquina en red (tipo de máquina, número de serie, total de horas de funcionamiento y versión del sistema KAMCOS);
- volumen de producción de la pieza actualmente en producción (longitud/tiempo);
- velocidad actual de la máquina en red en producción (revoluciones/unidad de tiempo);
- información seleccionada del pedido del cliente que se está produciendo actualmente en la máquina en red (por ejemplo, número de artículo y pedido del cliente; número de piezas por pedido). Como requisito, es necesario introducir previamente esta información en el sistema KAMCOS correspondiente, por lo que puede haber restricciones en función del sistema KAMCOS utilizado (p. ej., los datos del pedido no son procesables con KAMCOS 1);
- Información sobre los plegadores de la máquina en red correspondiente;
- Información sobre la toma y el enrollado del material.

2.5 Función estadística

Además, se pueden evaluar retrospectivamente los datos históricos de producción de la máquina en red específica o de un grupo de máquinas en red predefinido (“**Función estadística**”). La función estadística incluye un resumen del historial del estado de la máquina en red respectiva (en funcionamiento, detenida o fuera de línea), para la que se pueden seleccionar los siguientes períodos:

- última hora;
- últimas 8 horas;
- últimas 24 horas;
- última semana;
- definido por el usuario.

Anexo B:

Ficha de datos del producto; CORE Lite

Observación preliminar: a continuación se describe el alcance de la prestación de servicios de la solución “CORE Lite”. La disponibilidad para el cliente de la solución aquí descrita depende de los acuerdos específicos sobre el contenido y el alcance del paquete de conectividad del **Apéndice 1** de estas Condiciones de conectividad.

1. Descripción general de CORE Lite

- 1.1 CORE Lite es una solución en la nube para crear, importar y editar patrones para su uso en máquinas KAMCOS (“**CORE Lite**”).
- 1.2 El acceso a CORE Lite se realiza con un navegador web, iniciando sesión a través del portal de clientes de myKM.ON.
- 1.3 En principio, CORE Lite se puede utilizar para crear patrones para máquinas KAMCOS 2 CONNECT. Además, la descarga de archivos .kmo para máquinas KAMCOS 1 compatibles es posible bajo petición.

2. Especificaciones y descripción de CORE Lite:

CORE Lite incluye las siguientes funciones:

- 2.1 Resumen de todos los patrones disponibles en la nube de KM. En CORE Lite, la página de resumen muestra todos los patrones con la siguiente información:

- tipo de máquina tal como consta en el sistema KAMCOS;
 - finura de los patrones;
 - longitud de los patrones;
 - último cambio realizado en CORE Lite;
 - “última versión” en la nube de KM
 - “descarga MC”, última descarga de un patrón a una máquina.
- 2.2 Función de filtrado
Los patrones disponibles en la página de resumen se pueden filtrar utilizando la función de filtrado “Nombre”, “Tipo de máquina”, “Finura” o “Longitud”.
- 2.3 Funciones de clasificación
El cliente puede ordenar los patrones disponibles en la página de resumen por “Nombre”, “Tipo de máquina”, “Finura”, “Longitud”, “Último cambio”, “Última versión” y “Descarga MC”.
- 2.4 Creación de nuevos patrones
- Al hacer clic en el botón “Nuevo artículo”, se puede crear un nuevo patrón para un tipo de máquina disponible. Deberá indicarse el nombre, la longitud, el tipo de máquina y la finura de la máquina.
 - El botón “Cargar” se puede utilizar para cargar un archivo “.kmo” o “.mc” existente en CORE Lite para crear un nuevo patrón. Si el tipo de máquina contenido en el archivo “.kmo” / “.mc” no está disponible para el cliente, se debe seleccionar un tipo de máquina adecuado.
 - Los patrones existentes se pueden duplicar utilizando el icono “Duplicar”.
- 2.5 Eliminación de patrones
Los patrones se pueden eliminar haciendo clic en el icono “Papelera”. De este modo, el patrón también se elimina de la nube de KM, siempre que el cliente la haya habilitado.
- 2.6 Edición de patrones
El cliente puede editar los patrones haciendo clic en el nombre del patrón. Las características editables incluyen:
- Valores de colocación
 - Longitud del patrón
 - Tipo de máquina
 - Finura de la máquina
 - Hasta 5 planos repetidos para eslabones de cadena
 - Duplicación de repeticiones o eslabones de cadena
 - Copia/adición de repeticiones o eslabones de cadena
 - Eliminación de repeticiones o eslabones de cadena
 - Función “Espejo”: creación de la colocación invertida de una barra de guía
 - Tercer eslabón de cadena para máquinas compatibles
 - Factores de corrección para máquinas compatibles
 - Compensación
 - Alineación de todas las barras de guía (con “Continuar a” o doble clic)
 - “Expandir” el área de vista de los eslabones de cadena y el diagrama de colocación ocultando los elementos de la interfaz de usuario
 - Validación de los datos de colocación introducidos en función de la configuración mecánica de la máquina.
 - El icono “Estado” indica si el patrón no es válido (“rojo”), contiene una advertencia (“amarillo”) o ninguna de ambas opciones. Para obtener más información, haga clic en el icono de estado.
 - Ventana de información con los valores máximos recomendados para “Eslabón de cadena”, “Salto de compensación” y “Sobrecolocación” para cada barra, así como los máximos valores mecánicos posibles.
- “Configuración”: Al hacer clic en el icono de engranaje dentro de un patrón, se puede acceder a las siguientes funciones de edición:
 - Crear y editar valores de la toma de material
 - Crear y editar valores del suministro de hilo
 - La creación y edición secuencial de estos valores está disponible para los tipos de máquina admitidos
 - Importación de valores de toma de material y suministro de hilo desde cualquier máquina
 - Sobrescribir los valores de toma de material y suministro de hilo almacenados en la nube de KM para cualquier máquina o los valores predeterminados.
 - Agregar un comentario escrito al patrón
- 2.7 Diagrama de colocación
Dentro de un patrón, se puede mostrar un diagrama de colocación simple haciendo clic en el pequeño icono de hilo en el lado derecho. Esto mostrará un hilo para cada barra. La visualización de los hilos se puede activar y desactivar individualmente para cada barra. Al hacer doble clic en una aguja, se alinean todas las barras en esa posición. Dentro del diagrama de colocación se puede navegar con la ayuda de “arrastrar”, la función “Continuar a” y los botones “+”, “-” e “Inicio”.
- 2.8 Ayuda y documentación
Dentro de un patrón, hay disponible una función de ayuda haciendo clic en el icono verde de “?” en la esquina superior derecha. Esto mostrará textos de ayuda para cada elemento de la interfaz de usuario. Se dispone de formación en línea gratuita a través de la KARL MAYER Academy.
- 2.9 Compartir patrones en la nube de KM
Al hacer clic en el pequeño icono de flecha, que se encuentra en la página de resumen y en cada patrón, el patrón se transfiere a la nube de KM. El patrón se puede enviar a todas las máquinas o solo a máquinas específicas seleccionadas a través de números de serie KM.

Anexo C: Requisitos de hardware y red y entorno del sistema necesario

1. Dispositivo k.ey

Para poder interactuar con máquinas conectables a la red, myKM.ON requiere un dispositivo k.ey correctamente conectado y funcional.

Acerca del dispositivo k.ey:

(a) Datos técnicos del dispositivo k.ey:

(i) Medidas y peso:

Medidas: 180 x 134 x 50 mm

Peso: aproximadamente 1,0 kg

(ii) Condiciones de funcionamiento:

La ubicación del dispositivo k.ey elegida debe ser adecuada para el funcionamiento de sistemas informáticos.

Esto se aplica en particular a lo siguiente:

Temperatura de funcionamiento: 0-40 grados Celsius;
Humedad relativa: 10-90 % a 39 grados Celsius (sin condensación).

(b) Requisitos de la red

Para que el dispositivo k.ey pueda funcionar sin problemas, el cliente debe procurar los siguientes requisitos mínimos en el emplazamiento de forma continuada (24 horas al día y 7 días a la semana) y proporcionar los componentes de hardware necesarios, que no están incluidos en el suministro del dispositivo k.ey y que corren a su propio gasto.

- (i) Requisitos generales (LAN y WLAN):
- cable CAT-5e (o de categoría superior);
 - red para las máquinas (LAN), se recomienda Ethernet, WiFi opcional;
 - enrutador/conexión a Internet;
 - configuración del cortafuegos para acceder a los anfitriones/puertos requeridos. El software necesario para ello se describe en la Guía de inicio rápido;
 - servidor DNS;
 - intervalo de direcciones IP (LAN y WLAN);
 - recomendado: asignación de direcciones IP estáticas para el dispositivo k.ey y las máquinas que van a conectarse a la red.

(ii) Requisitos especiales:

En función del tipo de red seleccionado, el cliente deberá satisfacer también los siguientes requisitos.

(A) Conexión en red a través de una conexión LAN (recomendación de KARL MAYER):

- Acceso a Internet a través de LAN 1 (CON separación de redes) o LAN 3 (SIN separación de redes), acceso permanente a Internet del dispositivo k.ey mediante LAN 3;
- Acceso a la red de las máquinas a través de LAN 1 (con separación de redes) o LAN 3 (sin separación de redes);
- Acceso a Internet sin restricciones del dispositivo k.ey con un ancho de banda de al menos 10 Mbit/s.
- Cable de red
 - cable LAN desde las máquinas al conmutador;
 - cable LAN entre el conmutador y el dispositivo k.ey;
 - cable LAN desde el dispositivo k.ey al enrutador de Internet.
- Hardware adicional:
 - En caso necesario, adaptador LAN para, por ejemplo, las máquinas en KAMCOS 1.

(B) Conexión en red a través WLAN:

- Acceso a Internet a través de LAN 1 (CON separación de redes) o LAN 3 (SIN separación de redes) en el dispositivo k.ey.
- Acceso a Internet sin restricciones del dispositivo k.ey con un ancho de banda de al menos 10 Mbit/s.
- Cable de red:
 - cable LAN entre la antena WLAN y el conmutador;
 - cable LAN entre el conmutador y el dispositivo k.ey;
 - cable LAN desde el dispositivo k.ey al enrutador de Internet.
- Equipo wifi:
 - Antena(s) WLAN (punto de acceso WLAN).
- Hardware adicional:
 - En caso necesario, antena WLAN para máquinas KAMCOS 1 y KAMCOS 2 (localmente en la máquina).

(c) Software

Cuando se suministra, el dispositivo k.ey está equipado con un sistema operativo Linux y un software básico preinstalado para garantizar su funcionamiento y mantenimiento. Las disposiciones de la Cláusula 10 de estas Condiciones de conectividad se aplican al software, en particular a su cesión.

(d) Equipo eléctrico:

- Adaptador de corriente: 110 V/230 V
- Entrada de alimentación: 100-240 VCA
- Frecuencia de red: 50Hz/60Hz
- Salida de CC: 24 VCC

(e) Interfaces:

- 1 HDMI / 1 DP (DisplayPort)
- 4 USB 3.0
- 2 RJ45 (10/100/1000)
- 1 RJ45 (soporte)

(f) Puesta en funcionamiento inicial del dispositivo k.ey

Para la puesta en servicio inicial del dispositivo k.ey es necesario registrar una dirección de correo electrónico personal de la empresa de un empleado del cliente en myKM.ON de KM.ON GmbH (<https://go.kmon.net> o, para la R. P. China, <https://go.kmon.net.cn>). El tratamiento de los datos personales del cliente se realiza por encargo del cliente (véase el Art. 28 del RGPD) de conformidad con el **Apéndice 2**. La incorporación del dispositivo k.ey y el acceso a la Guía de inicio rápido (<https://go.kmon.net/key/quicstartguide>), donde se explica dicha incorporación, solo se pueden realizar mediante este registro. La Guía de inicio rápido también incluye consejos para el entorno de red del cliente y la asignación de direcciones URL y puertos del cliente.

Para el proceso de incorporación, el cliente necesita, además de los requisitos de red: un ordenador portátil y un cable LAN con conector RJ 45.

Puede encontrar información general sobre el dispositivo k.ey en <https://www.karlmayer.com/de/key/>.

2. Terminal del cliente

Para acceder a myKM.ON y/o a las máquinas en red, el cliente necesita un dispositivo móvil o fijo (p. ej. un teléfono inteligente, un ordenador portátil con W-LAN activa y conexión a Internet) ("**terminal**").

3. Requisitos de red y de hardware del paquete de conectividad y de la máquina y entorno del sistema necesario

El requisito básico para usar las soluciones es disponer de una máquina conectable en red. Además, los requisitos de las soluciones incluidas son diferentes según el paquete de conectividad correspondiente.

3.1 Máquina conectable en red

Básicamente, se pueden conectar en red las máquinas siguientes:

- Máquinas tejedoras del grupo de empresas KARL MAYER, siempre que funcionen con el sistema operativo KAMCOS 1 (todas las versiones) o KAMCOS 2 (a partir de la versión V3.9.0.263).
- En el caso de las máquinas tejedoras con el sistema operativo KAMCOS 1 (a partir de la versión V1.4.0.87), es posible que el cliente deba adquirir antes componentes de hardware adicionales [adaptador o antenas WiFi (para máquinas conectadas a la red o susceptibles de hacerlo)]. Además, es posible que el cliente deba contratar a un técnico de servicio de KM para realizar las actualizaciones de software necesarias (si se utiliza con una antena WiFi).
- En el caso de las máquinas tejedoras con un sistema operativo KAMCOS 1 más antiguo, antes debe aclarar con KARL MAYER STOLL si la máquina se puede conectar en red y en qué condiciones.

- En el caso del resto de máquinas del grupo de empresas KARL MAYER y de máquinas de fabricantes terceros, hay que aclarar previamente con KARL MAYER STOLL si las máquinas pueden conectarse en red y en qué condiciones.
- 3.2 **Dashboard**
Para el dispositivo k.ey se aplican los requisitos de la Cláusula 1 de este Anexo C.
- 3.3 **Configuración remota y soporte de instalación de la conectividad:**
Para el dispositivo k.ey se aplican los requisitos de la Cláusula 1 de este Anexo C.

Anexo D:

Acuerdo de nivel de servicio (SLA): Dashboard y servicios remotos

1. Alcance de este Acuerdo de nivel de servicio: Dashboard; relación con las demás Condiciones de conectividad

- 1.1 Este SLA incluye especificaciones relativas a la disponibilidad de los servicios prestados por KARL MAYER STOLL a través de myKM.ON de KM.ON GmbH para la realización de labores de mantenimiento, servicios remotos y gestión de incidencias.
- 1.2 Este SLA se aplica exclusivamente al servicio que se presta al cliente para un uso productivo y no a versiones no productivas, gratuitas y/o de prueba del servicio ni a sistemas de integración o prueba de nuevas funciones.
- 1.3 Todas las obligaciones de KARL MAYER STOLL en este SLA se aplican al servicio prestado al cliente en el momento de la entrega. Desde el momento de la entrega al cliente, KARL MAYER STOLL no es responsable de la transmisión de datos y/o del sistema informático del cliente.
- 1.4 En caso de conflicto entre este SLA y las Condiciones de conectividad, prevalecerán las disposiciones de las Condiciones de conectividad.

2. Definiciones

- 2.1 Además de las definiciones de las Condiciones de conectividad, también se aplican las siguientes definiciones a los efectos de este SLA. En caso de conflicto entre las definiciones de este SLA y las definiciones de las Condiciones de conectividad, prevalecerán las definiciones de las Condiciones de conectividad.
- 2.2 **"Tiempo de inactividad"** Número total de horas durante las cuales las funciones esenciales del servicio, tal como se definen en el contrato principal, no están disponibles durante las horas de funcionamiento del sistema.
- 2.3 **"Dashboard"** Tal como se define en el Apéndice 1, Anexo A.
- 2.4 **"Gestión de incidentes"** Hace referencia al tratamiento de problemas.
- 2.5 **"Tiempo de respuesta"** Es el tiempo que transcurre hasta que KARL MAYER STOLL comienza a procesar un problema comunicado por el cliente.
- 2.6 **"Servicios remotos"** Tal como se define en el Apéndice 1, Cláusula 2.
- 2.7 **"Servicio"** Es el término general para Dashboard y para los servicios remotos, a menos que uno de los dos servicios se trate explícitamente en este SLA.
- 2.8 **"Tiempo de prestación del servicio"** Según se define en la Cláusula 3.1 de este Anexo.
- 2.9 **"SLA"** Este acuerdo de nivel de servicio
- 2.10 **"Problema"** Hace referencia a cualquier deterioro del servicio, como el tiempo de inactividad, las averías o una reducción de la calidad.

- 2.11 **"Momento de la entrega"** Respecto a Dashboard: momento en el que se realiza la transferencia de datos desde myKM.ON al sistema del cliente. Respecto a los servicios remotos: momento en el que el servicio remoto sale de la red de KARL MAYER STOLL o de la empresa que presta el servicio remoto.
- 2.12 **"Disponibilidad"** Indica que el cliente puede ejecutar y utilizar las funciones esenciales del servicio en el momento de la entrega. El servicio también está disponible si el cliente puede utilizar las funciones principales del servicio mediante una solución provisional proporcionada por KARL MAYER STOLL en el momento de la entrega.
- 2.13 **"Tareas de mantenimiento"** Se refiere a todas las actividades de mantenimiento necesarias para mantener el servicio en funcionamiento, solucionar problemas del servicio, realizar copias de seguridad de los datos y/o las actividades necesarias para mejorar, ampliar o renovar funciones para garantizar que el servicio satisface las Condiciones de conectividad.

3. Disponibilidad

- 3.1 KARL MAYER STOLL debe garantizar la disponibilidad acordada del servicio en el momento de la entrega. El acuerdo contempla una disponibilidad del 96 % mensual, basada en una obligación de disponibilidad de 24 horas al día los 365 días al año para Dashboard y para los servicios remotos, según lo acordado en la Cláusula 4.1 de este SLA (el **"tiempo de prestación del servicio"**).
- 3.2 Respecto a Dashboard, se ha acordado un tiempo anual de prestación del servicio de al menos 350 días, 9 horas y 36 minutos.
- 3.3 KARL MAYER STOLL no tiene la obligación de poner el servicio a disposición del cliente para su uso durante las tareas de mantenimiento planificadas en el tiempo de prestación del servicio, de conformidad con la Cláusula 6 de este SLA. Si el servicio estuviera disponible durante las tareas de mantenimiento programadas según la Cláusula 6, el uso del servicio es responsabilidad del cliente. El cliente reconoce que el funcionamiento o el rendimiento del servicio puede verse limitado durante el mantenimiento programado y/o que el servicio puede interrumpirse o reiniciarse sin previo aviso. Si el servicio no estuviera disponible durante las tareas de mantenimiento planificadas y su funcionamiento o disponibilidad se viera limitada, el cliente no tiene derecho a ninguna garantía ni compensación.
- 3.4 La disponibilidad del servicio se calcula como el porcentaje de tiempo transcurrido en un mes natural durante el tiempo de prestación del servicio.
- 3.5 Para calcular la disponibilidad real, los tiempos de inactividad que no sean atribuibles a KARL MAYER STOLL cuentan como tiempo disponible. Estos tiempos de inactividad no atribuibles son:
- (a) tiempos de inactividad a causa de tareas de mantenimiento (planificadas o no) de conformidad con la Cláusula 6;
 - (b) tiempos de inactividad a causa del mantenimiento preacordado con el cliente;
 - (c) tiempos de inactividad a causa de interrupciones en las operaciones debidas a acontecimientos de fuerza mayor, u otros eventos inevitables que escapen al control de KARL MAYER STOLL, que no hubieran podido evitarse con un esfuerzo razonable y que no fueran previsibles ni siquiera con un uso cuidadoso, que hagan que KARL MAYER STOLL tenga mucho más difícil o total o parcialmente imposible cumplir con el SLA, como epidemias, pandemias, huelgas, cierres patronales, condiciones climáticas extraordinarias, cortes de

energía, interrupciones de servicios públicos o de tráfico y obstrucciones en el transporte, y KARL MAYER STOLL quedará liberado de sus obligaciones según este SLA durante toda la duración de dicho acontecimiento;

(d) tiempos de inactividad a causa de virus o ataques de hackers informáticos, en la medida en que KARL MAYER STOLL no haya tomado las medidas de protección acordadas o, en ausencia de un acuerdo, las medidas de protección habituales;

(e) tiempos de inactividad a causa de una interrupción provocada por el cliente;

(f) tiempos de inactividad a causa de fallos del software en las aplicaciones del cliente o errores en el software del sistema y el software en torno al sistema causados por las aplicaciones o los datos del cliente;

(g) tiempos de inactividad a causa de fallos del hardware del cliente; excepciones a esto son los errores del dispositivo y/o de la máquina en red;

(h) tiempos de inactividad a causa de terceros (personas no imputables a KARL MAYER STOLL).

3.6 El cliente deberá comunicar cualquier deterioro de la disponibilidad del servicio a KARL MAYER STOLL.

4. Servicios remotos

4.1 El tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos, que depende de la ubicación en la que debe instalarse la máquina en red, se detalla en la tabla siguiente:

| | Asia (excluyendo la República Popular China y Japón) | República Popular de China | Japón | Resto del mundo |
|--------------------------------|--|----------------------------|---------------------|-------------------|
| Días | Lunes – Sábado | Lunes – Sábado | Lunes – Sábado | Lunes – Viernes |
| Horas de funcionamiento | 07:00–20:00 (GMT+8) | 07:00–22:00 (GMT+8) | 07:00–18:00 (GMT+9) | 07:00–17:00 (MEZ) |
| Idioma | inglés | Inglés / Chino | inglés | inglés |

4.2 El soporte incluye un centro de asistencia para que el cliente pueda comunicar fallos mediante la apertura de incidencias y correos electrónicos en la dirección: connections-support@karlmayer.com

5. Gestión de incidentes

5.1 La gestión de incidentes incluye todas las actividades entre el cliente y KARL MAYER STOLL relacionadas con la notificación y la gestión de problemas hasta la resolución de los mismos.

5.2 Se contemplan las siguientes clases de problemas:

(a) Problemas internos del servicio, atribuibles a una de las siguientes clases, que afectan al tiempo de respuesta deseado.

| Clase de problema | Descripción | Tiempo de respuesta |
|-------------------|---|---|
| 1 Crítico | Un problema de clase 1 se produce cuando el uso del servicio o de partes esenciales del mismo deja de estar disponible por completo o queda gravemente limitado, por ejemplo, a causa de fallos de funcionamiento o a resultados de trabajo o tiempos de respuesta incorrectos. | <12 horas durante el tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos |

| | | |
|---------------------|---|---|
| 2 Esencial | Un problema de clase 2 se produce cuando el uso del servicio o de funciones esenciales del mismo queda limitado, por ejemplo, a causa de fallos de funcionamiento o a resultados de trabajo o tiempos de respuesta incorrectos. | <12 horas durante el tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos |
| 3 No esencial | Un problema de clase 3 se produce cuando se deterioran funciones no esenciales del servicio, como aquellas con "las que es bueno contar" o imperfecciones que no afectan al uso del servicio. | <18 horas durante el tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos |
| 4 Insignificante | Un problema de clase 3 se produce cuando el uso del servicio no se ve limitado en absoluto, por ejemplo, si el cliente solicita o desea mejoras. | <24 horas durante el tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos |

(b) KARL MAYER STOLL priorizará y clasificará los problemas a su propio criterio, teniendo en cuenta las definiciones anteriores.

5.3 Proceso de gestión de incidentes

(a) El cliente debe comunicar inmediatamente a KARL MAYER STOLL cualquier problema a través de myKM.ON, por correo electrónico o mediante el sistema de apertura de incidencias (en función de la opción que KARL MAYER STOLL ofrezca al cliente).

(b) El cliente debe garantizar que la notificación del problema incluya la siguiente información obligatoria:

- (i) Nombre de la cuenta del usuario y máquinas en red y servicios que se han visto afectados;
- (ii) descripción detallada del problema que permita reproducirlo;
- (iii) fecha y hora en las que se produjo el problema;
- (iv) medidas para solucionar el problema que haya podido llevar a cabo el cliente y qué resultado han tenido estas.

(c) El proceso de solución de problemas se inicia en el momento en que el cliente proporciona a KARL MAYER STOLL toda la información necesaria. Acto seguido, KARL MAYER STOLL proporcionará al cliente una respuesta inicial de conformidad con los tiempos de respuesta especificados en la Cláusula 5.2. KARL MAYER STOLL comunicará al cliente la subsanación del problema. Los problemas se procesan durante el tiempo de prestación del servicio de los servicios remotos.

6. Tareas de mantenimiento

6.1 KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a interrumpir la prestación del servicio por causa de tareas de mantenimiento.

6.2 KARL MAYER STOLL planificará las tareas de mantenimiento de forma que el uso del servicio por parte del cliente se vea lo menos afectado posible.

6.3 KARL MAYER STOLL comunicará al cliente las tareas de mantenimiento previstas en myKM.ON con una antelación mínima de cinco días naturales.

6.4 KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a realizar tareas de mantenimiento no programadas a causa de motivos importantes, por ejemplo, si peligrara el funcionamiento del servicio. Esto incluye, en concreto, las modificaciones de emergencia (Emergency Changes), por ejemplo, la aplicación de parches de seguridad que se consideren necesarios para garantizar y mantener el funcionamiento que deba hacerse de forma inmediata. KARL MAYER STOLL comunicará de inmediato al cliente esta tarea de mantenimiento no programada y la llevará a cabo de forma que las interrupciones en las operaciones sean las mínimas.

Apéndice 2:

Acuerdo de encargo del tratamiento para las Condiciones de conectividad (Art. 28 del RGPD)

1. Definiciones, situación inicial y jerarquía

- 1.1 Las definiciones de las Condiciones de conectividad se aplican de conformidad con este Apéndice 2 (incluidos los anexos), con las siguientes salvedades: el cliente también se denomina “**contratante**” y KARL MAYER STOLL también se denomina “**contratista**”. Las Condiciones de conectividad se denominan “**contrato principal**”.
- 1.2 La prestación de servicios en forma de provisión, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y de myKM.ON de conformidad con las disposiciones del contrato principal requiere el tratamiento de datos personales del cliente en el sentido expresado en Art. 4, n.º 1 del RGPD (“**datos personales del cliente**”). Este Apéndice 2 (“**Encargo del tratamiento**”) establece, como acuerdo del encargo del tratamiento entre las partes de conformidad con el Art. 28 del RGPD, las obligaciones de protección de datos del cliente (como responsable del tratamiento en el sentido del Art. 4, n.º 7 del RGPD) y KARL MAYER STOLL (como encargado del tratamiento en el sentido del artículo 4, n.º 8 del RGPD) resultantes del tratamiento de datos personales del cliente en el marco de la provisión y el uso contemplado contractualmente de las soluciones y de myKM.ON (“**tratamiento de datos**”). Como responsable del tratamiento, el cliente es el único responsable de la legalidad de la transferencia de los datos personales del cliente a KARL MAYER STOLL y de la legalidad del tratamiento de datos en sí.
- 1.3 En caso de contradicción o ambigüedad entre una disposición incluida en la parte principal y una disposición incluida en los anexos de este encargo del tratamiento, prevalecerá la disposición contenida en la parte principal. En caso de contradicción o ambigüedad entre las disposiciones de este encargo del tratamiento y las del contrato principal, prevalecerán las disposiciones del encargo del tratamiento en lo que respecta a las cuestiones de protección de datos. En caso de contradicción o ambigüedad entre una disposición de las cláusulas contractuales tipo de la UE y una disposición de este encargo de tratamiento (incluidos los anexos), prevalecerá la disposición de las cláusulas contractuales tipo de la UE.

2. Finalidad, duración y concreción del tratamiento de los datos

- 2.1 La finalidad del tratamiento de los datos es la provisión, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y de myKM.ON por parte de KARL MAYER STOLL para el cliente y sus usuarios de conformidad con las disposiciones del contrato principal. Los detalles se especifican en el contrato principal.
- 2.2 La vigencia de este encargo del tratamiento corresponde a la vigencia del paquete de conectividad según el Apéndice 1. Este encargo del tratamiento finaliza con la terminación del contrato principal.
- 2.3 El alcance, tipo y propósito del tratamiento de datos es la provisión, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y de myKM.ON de conformidad con las disposiciones del contrato principal por parte de KARL MAYER STOLL, así como posibilitar el uso estipulado en el contrato de las soluciones y de myKM.ON por parte del cliente y sus usuarios. Los detalles se especifican en el contrato principal.
- 2.4 Los tipos de datos personales del cliente y las categorías de las personas interesadas son los siguientes:

(a) Los tipos de datos personales del cliente son (a) el nombre y la dirección de correo electrónico del usuario, (b) la función del usuario respecto al cliente, (c) la dirección IP del usuario y (d) una característica identificativa (característica individual que identifica al usuario en las soluciones y en myKM.ON).

(b) Las categorías de las personas interesadas son: trabajadores y empleados del cliente.

- 2.5 Las soluciones y myKM.ON conforman una solución de software global. En este contexto, el tratamiento de datos tiene lugar tanto (a) dentro de la Unión Europea (“**UE**”) y de los países del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (“**EEE**”) como (b) fuera de la UE o del EEE. El tratamiento de datos fuera de la UE o del EEE solo puede realizarse si se cumplen las disposiciones de protección especial del artículo 44 y siguientes del RGPD para garantizar un nivel adecuado de protección de datos. KARL MAYER STOLL prevé un nivel adecuado de protección de datos sobre la base de una decisión de adecuación de la Comisión Europea (Art. 45 del RGPD) o mediante la celebración de cláusulas contractuales tipo de la UE (artículo 46, apartado 2, letras c) y d), en conexión con el artículo 47 del RGPD). En el caso de que se celebren cláusulas contractuales tipo de la UE, KARL MAYER STOLL proporcionará al cliente una copia de estas previa solicitud. El cliente consiente que los datos se transfieran a países fuera de la UE o del EEE a los subencargados/destinatarios enumerados en el *Anexo 2*. El *Anexo 2* especifica las medidas autorizadas por el cliente para garantizar un nivel adecuado de protección de datos en el contexto del tratamiento subcontratado.

3. Medidas técnicas y organizativas

- 3.1 KARL MAYER STOLL tomará todas las medidas técnicas y organizativas en su área de responsabilidad que sean necesarias de conformidad con el Art. 32 del RGPD para proteger los datos personales de los clientes. Las medidas técnicas y organizativas se especifican en el *Anexo 1*. El *Anexo 1* se entregará al cliente para que lo examine y formará la base del encargo del tratamiento si el cliente lo acepta.
- 3.2 Si una revisión o inspección del cliente revelara la necesidad de modificar las medidas técnicas y organizativas que se indican en el *Anexo 1*, las partes las pondrán en práctica de común acuerdo.
- 3.3 Las medidas técnicas y organizativas indicadas en el *Anexo 1* están sujetas al progreso tecnológico y a desarrollos posteriores. KARL MAYER STOLL tendrá derecho a aplicar medidas alternativas adecuadas, siempre que el nivel de seguridad no sea inferior al de las medidas técnicas y organizativas establecidas en el *Anexo 1*. El cliente debe ser informado por escrito en forma de texto de cualquier modificación significativa.

4. Derechos de los interesados

- 4.1 KARL MAYER STOLL apoya al cliente en su área de responsabilidad y, en la medida de lo posible, mediante medidas técnicas y organizativas adecuadas para responder e implementar consultas sobre la protección de datos de los interesados (Art. 15 y siguientes del RGPD). KARL MAYER STOLL no puede divulgar, transferir, corregir, eliminar o limitar el tratamiento de datos personales del cliente por propia iniciativa, sino únicamente de acuerdo con instrucciones documentadas del cliente. Si alguna persona interesada se pusiera en contacto directamente con KARL MAYER STOLL, KARL MAYER STOLL transmitirá sin demora dicha solicitud al cliente. KARL

MAYER STOLL puede exigir una remuneración adecuada por la asistencia prestada al cliente en caso de consultas de personas interesadas.

- 4.2 En la medida en que las funciones de las soluciones y myKM.ON lo permitan, el cliente corregirá, eliminará o limitará los datos personales del cliente por sí mismo.

5. Garantía de calidad y otras obligaciones de KARL MAYER STOLL

Además, KARL MAYER STOLL tiene las siguientes obligaciones:

- 5.1 KARL MAYER STOLL y toda persona subordinada a KARL MAYER STOLL que pueda acceder legítimamente a los datos personales del cliente tratarán estos exclusivamente de conformidad con las disposiciones del contrato principal, este encargo del tratamiento y las instrucciones del cliente para proporcionar las soluciones y myKM.ON como se estipula en el contrato, a menos que estén obligados por ley a tratarlos de otra manera.
- 5.2 Para mantener la confidencialidad de conformidad con el artículo 28, apartado 3, frase 2, letra b, 29 y 32, apartado 4 del RGPD, KARL MAYER STOLL solo emplea en el desempeño de sus actividades a empleados que se hagan responsables de la confidencialidad y que estén familiarizados con las disposiciones relevantes de protección de datos. A los empleados de KARL MAYER STOLL se les informa de que la obligación de confidencialidad de conformidad con esta Cláusula 5.2 sigue aplicándose incluso después de que finalice su empleo. La obligación legal de declaración no se ve afectada por esta circunstancia.
- 5.3 KARL MAYER STOLL, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento de los datos, ayudará al cliente en la medida necesaria y adecuada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, especialmente en la realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y en las consultas previas necesarias con las autoridades de control competentes.
- 5.4 Puede ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de KARL MAYER STOLL: Karl Mayer Verwaltungsgesellschaft mbH, Olaf Nothdurft (Datenschutzbeauftragter), Industriestrasse 1, D-63179 Obertshausen, correo electrónico dataprotection@karlmayer.com.
- 5.5 KARL MAYER STOLL comunicará de inmediato al cliente las medidas e inspecciones de una autoridad de control relativas al tratamiento de los datos. Lo mismo se aplica en el caso de investigaciones por parte de una autoridad de control competente en el marco de una infracción administrativa o de un proceso penal.
- 5.6 KARL MAYER STOLL apoyará en la medida necesaria y razonable al cliente si por su parte este está sujeto a (a) el control de una autoridad de inspección, (b) una infracción administrativa o un proceso penal, (c) la reclamación por responsabilidad de un interesado o de un tercero o (d) otra reclamación o solicitud de información en relación con este encargo de tratamiento.
- 5.7 KARL MAYER STOLL controla regularmente sus procesos internos, así como las medidas técnicas y organizativas (véase *Anexo 1*) para garantizar que el tratamiento de datos en su ámbito de responsabilidad se realiza de acuerdo con los requisitos de las leyes en vigor y que se garantiza la protección de los derechos de las personas interesadas.
- 5.8 KARL MAYER STOLL apoyará al cliente en su ámbito de responsabilidad y, en la medida de lo posible, en el marco de las obligaciones actuales respecto a la información frente a

las autoridades de inspección y las personas interesadas en la medida que sea necesaria y adecuada y pondrá a su disposición toda la información relevante en este sentido.

- 5.9 En su ámbito de responsabilidad, KARL MAYER STOLL proporcionará al cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las leyes de protección de datos en vigor y permitirá y respaldará los controles con respecto al tratamiento de datos en el marco de este encargo de tratamiento de datos (véase la Cláusula 7).

6. Relaciones subcontractuales del tratamiento de datos

- 6.1 Las relaciones subcontractuales en el sentido de esta Cláusula 6 son los servicios que se relacionan directamente con la provisión de las soluciones y myKM.ON. Aquí no se incluye ningún servicio auxiliar utilizado por KARL MAYER STOLL (por ejemplo, servicios de telecomunicaciones, transporte, limpieza o seguridad). No obstante, KARL MAYER STOLL tiene la obligación de celebrar acuerdos contractuales adecuados y legalmente compatibles y de adoptar medidas de control que garanticen la protección y la seguridad de los datos personales de los clientes, incluso en el caso de servicios auxiliares subcontractados.
- 6.2 Los subencargados autorizados por el cliente en el momento de la celebración del contrato figuran en el *Anexo 2*.
- 6.3 La contratación de subencargados o el cambio de los subencargados existentes se autorizará de conformidad con el *Anexo 2* en las siguientes condiciones:
- (a) KARL MAYER STOLL notifica al cliente con antelación, por escrito o de forma textual, la intervención del subencargado en un plazo razonable, que no debe ser inferior a catorce (14) días, y el cliente no plantea ninguna objeción en un plazo razonable, teniendo en cuenta que la objeción por parte del cliente solo es posible por un motivo de peso. En caso de que el cliente se oponga por una razón de peso y las partes no puedan llegar a una solución de mutuo acuerdo con respecto al subencargado en cuestión, se concederá al cliente un derecho especial de rescisión.
- (b) KARL MAYER STOLL celebra acuerdos con los subencargados de conformidad con el Art. 28 del RGPD que contienen disposiciones de protección de datos que, en principio, son comparables al encargo del tratamiento aplicable entre las partes. En concreto, KARL MAYER STOLL garantizará que haya suficientes garantías para la puesta en práctica de medidas técnicas y organizativas. Además, el subencargado otorga al cliente derechos de auditoría y control similares en lo esencial a lo estipulado en la Cláusula 7, incluido el derecho del cliente a recibir, previa solicitud por escrito, información de KARL MAYER STOLL acerca del contenido y la aplicación de las obligaciones pertinentes en materia de protección de datos en el marco de la relación de subcontratación (en caso necesario, consultando la documentación correspondiente).
- 6.4 Si el subencargado presta el servicio acordado fuera de la UE o el EEE, se aplica la Cláusula 2.5.
- 6.5 KARL MAYER STOLL sigue siendo responsable ante el cliente del cumplimiento de las obligaciones del subencargado.

7. Derechos de control del cliente

- 7.1 El cliente tiene derecho a comprobar el cumplimiento de (a) las obligaciones de protección de datos aplicables y (b) el encargo del tratamiento, en particular con respecto a las medidas técnicas y organizativas. Las partes entienden, de común acuerdo, que las comprobaciones del cliente y la información y las pruebas proporcionadas por KARL MAYER STOLL para

- cumplir con las obligaciones de protección de datos aplicables y este encargo de tratamiento de datos se llevan a cabo principalmente y de tal manera que KARL MAYER STOLL proporcione al cliente certificados actuales, informes o extractos de informes de terceros independientes (por ejemplo, auditores, revisores, responsables de protección de datos, departamentos de seguridad de TI, auditores de protección de datos o auditores de calidad) o certificaciones adecuadas mediante auditorías de seguridad de TI o de protección de datos. Los derechos del cliente descritos en las cláusulas 7.2 y 7.3 no se verán afectados por esta circunstancia.
- 7.2 En la medida en la que sea necesario en casos individuales, el cliente tiene derecho, durante el plazo del encargo de tratamiento de datos, y previa consulta con KARL MAYER STOLL, a realizar las inspecciones que correspondan de las instalaciones de KARL MAYER STOLL en las que se realice el tratamiento de los datos, ya sea por sí mismo o mediante auditores apropiados nombrados de forma individual y que estarán obligados a mantener la confidencialidad. Las inspecciones se limitan al tratamiento de datos personales de los clientes y deben llevarse a cabo sin perturbaciones de KARL MAYER STOLL que sean evitables. KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a oponerse a la selección del auditor por motivos de peso (por ejemplo, falta de fiabilidad o relación competitiva con KARL MAYER STOLL o el grupo de empresas KARL MAYER). Excepto por razones urgentes que sean objetivamente justificables y que deberán ser documentadas por el cliente, las inspecciones en las instalaciones de KARL MAYER STOLL se realizarán previa notificación correspondiente de al menos un (1) mes, durante el horario comercial normal de KARL MAYER STOLL y como máximo cada doce (12) meses. KARL MAYER STOLL podrá exigir una remuneración adecuada por su ayuda en la realización de la inspección. La implicación en la inspección de KARL MAYER STOLL generalmente se limita a un (1) día por año natural.
- 7.3 KARL MAYER STOLL se compromete a proporcionar al cliente, previa solicitud, la información relevante y necesaria y a poner a su disposición los justificantes correspondientes.
- 8. Notificación de infracciones por parte de KARL MAYER STOLL**
- 8.1 KARL MAYER STOLL diseña el tratamiento de los datos, sus procedimientos operativos y los procesos, sistemas e instalaciones asociados de forma que KARL MAYER STOLL pueda detectar, reconocer y comunicar cualquier infracción de la protección de datos.
- 8.2 KARL MAYER STOLL notificará al cliente de inmediato (a) una infracción de la seguridad que tenga como resultado la destrucción, pérdida, alteración o divulgación no autorizada o el acceso no autorizado a los datos personales del cliente de forma accidental o ilícita o (b) si KARL MAYER STOLL, sus empleados o agentes indirectos infringieran los reglamentos de protección de datos o incumplieran alguna de las obligaciones relacionadas con los datos personales del cliente. La notificación por parte de KARL MAYER STOLL se realizará de forma que el cliente pueda cumplir con sus obligaciones legales, en particular de conformidad con el Art. 33 y 34 del RGPD. KARL MAYER STOLL documenta la información relevante, que pone a disposición del cliente para acciones posteriores.
- 9. Autoridad del cliente para emitir instrucciones**
- 9.1 El tratamiento de los datos se basa exclusivamente en (a) este encargo de tratamiento, (b) las posibles instrucciones de las funciones de las soluciones y myKM.ON (por ejemplo, inicio de sesión, cambio de nombre de usuario, cambio de contraseña y cierre de sesión, etc.) y solicitudes de soporte del cliente y (c) todas las demás instrucciones del cliente, que deben documentarse por escrito o de forma textual.
- 9.2 El cliente confirmará inmediatamente las instrucciones verbales por escrito o en forma textual.
- 9.3 KARL MAYER STOLL comunicará de inmediato al cliente si, en su opinión, una instrucción transgrede la ley de protección de datos en vigor. KARL MAYER STOLL se reserva el derecho a suspender la ejecución de la instrucción correspondiente hasta que el cliente la confirme o la modifique.
- 10. Eliminación de datos personales de clientes y devolución de los soportes de datos**
- 10.1 No se realizarán copias ni duplicados de los datos personales del cliente sin el conocimiento de este. Quedan excluidas las copias de seguridad, en la medida en que sean necesarias para garantizar el correcto tratamiento de los datos, así como los datos cuya conservación constituya una obligación legal.
- 10.2 Una vez concluidas las actividades contratadas, o antes, a petición del cliente, pero a más tardar con la rescisión del contrato principal, KARL MAYER STOLL entregará al cliente todos los documentos que obren en su poder, los resultados de tratamiento y del uso obtenidos, así como los datos relacionados con el encargo del tratamiento o, previa notificación, destruir los datos de conformidad con la normativa de protección de datos. Lo mismo se aplica al material de prueba y de desecho. Se debe proporcionar el protocolo de la eliminación al cliente cuando lo solicite.

Apéndice 2, Anexo 1 Medidas técnicas y organizativas

A. Generalidades

1. Confidencialidad (Art. 32, apartado 1, letra b del RGPD)

- 1.1 Control de acceso
- Medidas que impidan que personas no autorizadas accedan a los sistemas de tratamiento de datos con los que se procesan o utilizan los datos personales:
- La protección del acceso (edificios) a los sistemas del contratista se garantiza mediante un sistema de bloqueo (llave conectada a un transpondedor). Se distingue entre la zona exterior (edificio) y la zona interior. Las zonas individuales están sujetas a diferentes requisitos de seguridad.
 - La organización del acceso de los visitantes se regula en detalle como parte del concepto de acceso. Los visitantes deben llamar al timbre de la entrada principal, registrarse y, en caso necesario, esperar a ser atendidos.
 - Antes de entrar a la planta, el visitante debe volver a tocar el timbre y registrarse nuevamente.
 - Los visitantes deberán estar acompañados por empleados del contratista durante la visita.
 - Las salidas de emergencia solo son accesibles desde el interior.
 - La provisión de llaves/claves y autorizaciones de acceso se regulan en las instrucciones de la organización.
 - El departamento de RR. HH. del contratista es el responsable de la gestión de las llaves/claves.
- 1.2 Control de acceso al sistema
- Medidas para evitar el uso de los sistemas de tratamiento de datos por personas no autorizadas:

- Las cuentas de usuario se comprueban periódicamente, esto es, al menos una vez al año.
 - Las cuentas de usuario se bloquean de inmediato como parte del proceso de baja.
 - Las cuentas de usuario están protegidas mediante contraseña. Todas las contraseñas se deben crear y actualizar de conformidad con las "Directrices para usuarios de TI del Grupo KARL MAYER". Estas directrices abordan los aspectos de la complejidad, la manipulación, la custodia y el registro.
 - Se garantiza que cada empleado del contratista disponga exclusivamente de los privilegios necesarios para su trabajo (principio de privilegios mínimos).
 - Se aplica el principio de un lugar de trabajo ordenado.
- 1.3 Control de acceso a los datos
- Medidas para garantizar que las personas autorizadas para usar el sistema de tratamiento de datos solo puedan acceder a los datos que permita su autorización y que los datos personales no puedan leerse, copiarse, modificarse o eliminarse sin autorización durante el tratamiento, el uso y después del almacenamiento:
- Gestión de acceso a la gestión del sistema operativo y la base de datos:
- El acceso está organizado.
 - El acceso al sistema operativo y a las aplicaciones de cada persona se registra.
 - Las autorizaciones de acceso solo se conceden previa aprobación del responsable de la información.
 - Antes de conceder las autorizaciones se realiza un control.
- 1.4 Medidas del sistema
- El contratista utiliza soluciones antivirus actualizadas y actualiza los patrones y el software de forma centralizada y automática.
 - El contratista utiliza sistemas de cortafuegos en varios puntos como componentes centrales de seguridad.
 - Las modificaciones en los datos del cliente se registran.
 - El acceso remoto se realiza a través de una VPN, está cifrado y protegido por seguridad de dos factores.
 - Discos duros cifrados en los terminales locales.
 - Las actualizaciones de software y seguridad se realizan con prontitud y como parte del mantenimiento del centro de datos.
 - Las autorizaciones de acceso solo se conceden previa aprobación por escrito del supervisor.
 - Antes de conceder permisos se realiza una verificación.
 - Sistema de alarma contra incendios y SAI en el centro de datos y en los nodos de infraestructura central
- 2. Integridad (artículo 32 (1) (b) del RGPD)**
- 2.1 Control de la transmisión
- El contratista ha puesto en práctica los siguientes requisitos:
- Conexiones VPN con seguridad de dos factores.
 - Protección especial del transporte físico de los soportes de datos.
- 2.2 Control de entrada
- Trazabilidad mediante registro personal y registro de actividades
- 2.3 Control de separación
- El contratista garantiza que los datos recopilados para diferentes propósitos se puedan procesar por separado.
 - Separación de los datos mediante división/separación de redes (VLAN).
- Los datos personales de los respectivos clientes están separados unos de otros de forma lógica mediante la asignación a las cuentas de usuario respectivas.
- 2.4 Control del tratamiento de los datos
- Documentación de las actividades de tratamiento.
 - Selección cuidadosa de los subencargados.
 - Evitar el uso de subencargados que no sean conformes con el Art. 28 del RGPD.
 - Acuerdo por escrito con el subencargado sobre el estándar mínimo de protección de datos.
 - Seguimiento adecuado de los subencargados.
 - Garantizar la destrucción o devolución de los datos para la protección de los mismos una vez finalizado el trabajo.
- 3. Disponibilidad y resiliencia (Art. 32 (1) (b) del RGPD)**
- 3.1 Control de disponibilidad
- Gestión de parches informáticos de servidores y terminales.
 - Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).
 - Sistema de alarma contra incendios.
 - Protección antivirus.
 - Cortafuegos.
 - Estrategia de copias de seguridad y restauración.
- 3.2 Restauración rápida de los datos (Artículo 32 (1) (c) del RGPD)
- Acuerdos de servicios con los proveedores de servicios contratados.
- 4. Procedimientos para verificación, evaluación y valoración regulares (Art. 32 (1) (d), Art. 25 (1) del RGPD))**
- Sistema de gestión de protección de datos.
 - Gestión de respuesta a incidentes.
 - Configuraciones predeterminadas conformes con la protección de datos (Artículo 25 (2) del RGPD).
 - Capacitación regular obligatoria y documentada de todos los empleados. Formación adicional presencial anual de empleados en áreas especialmente delicadas.
 - Compromiso documentado de los empleados con la protección de los datos.
 - Instrucción sobre el secreto postal y de telecomunicaciones para el colectivo de trabajadores correspondiente.
 - Acuerdos de confidencialidad (NDA) con asociados y proveedores de servicios.
 - Nombramiento de un responsable de protección de datos y de coordinadores de protección de datos adicionales en las instalaciones locales.

B. Servicios en la nube/centros de datos en los que se alojan las soluciones y myKM.ON (actualmente servicio en la nube de AWS)

1. Programa de seguridad de la información

Amazon Web Services Inc. ("**AWS**") mantiene un programa de seguridad de la información (que incluye el establecimiento y la aplicación de políticas y procedimientos internos) diseñado para (a) ayudar al cliente a proteger sus datos personales frente a pérdidas, acceso o divulgación accidentales o ilícitos (b) identificar riesgos internos razonablemente previsibles para la seguridad y el acceso no autorizado a la red de AWS, y (c) mitigar los riesgos de seguridad, también mediante la evaluación de riesgos y la realización de pruebas periódicas. AWS designará uno o más empleados que coordinarán y serán responsables del programa de seguridad de la información. El programa de seguridad de la información incluirá las medidas siguientes::

1.1 Seguridad de la red

A la red de AWS pueden acceder electrónicamente empleados, contratistas y otras personas necesarias para proporcionar los servicios de AWS. AWS mantiene políticas y controles de acceso para determinar qué acceso a la red de AWS se permite desde cada conexión de red y cada usuario, lo que incluye el uso de cortafuegos o tecnologías funcionalmente equivalentes y controles de autenticación. AWS mantiene planes con medidas correctoras y de respuesta a incidentes para responder ante posibles amenazas a la seguridad.

1.2 Seguridad física

(a) Controles físicos de acceso

Los componentes físicos de la red de AWS se alojan en instalaciones discretas ("**Instalaciones**"). Los controles de acceso físico se utilizan para evitar el acceso no autorizado a las instalaciones, tanto en la zona perimetral como en las entradas del edificio. Para cruzar las barreras físicas de las instalaciones se requiere un control de acceso electrónico (p. ej., sistemas de acceso con tarjeta, etc.) o la validación por parte del personal de seguridad (p. ej., guardias de seguridad internos o contratados, recepcionistas, etc.) Se asignará a los empleados y contratistas una identificación con fotografía que deberán usar mientras se encuentren en las instalaciones. Los visitantes deben registrarse con el personal responsable, identificarse, recibir un pase de visitante que deben usar en las instalaciones y estar acompañados en todo momento por empleados o contratistas autorizados cuando visiten las instalaciones.

(b) Acceso limitado de empleados y contratistas

AWS permite el acceso a sus instalaciones de aquellos empleados y contratistas que tengan una necesidad comercial legítima para disponer de tales privilegios de acceso. Si un empleado o contratista dejara de necesitar los privilegios de acceso que se le asignaron, estos se revocarán de inmediato, aunque el empleado o el contratista sean empleados de AWS o de sus filiales.

(c) Salvaguardas físicas

Todos los puntos de acceso (con la excepción de las puertas de entrada principal) se mantienen en un estado seguro (bloqueados). Los accesos a las instalaciones se monitorizan mediante cámaras de televisión de circuito cerrado, que registran a todas las personas que entran en las instalaciones. AWS también mantiene sistemas electrónicos de detección de intrusos diseñados para detectar accesos no autorizados a las instalaciones, lo que incluye la monitorización de puntos vulnerables (p. ej., puertas de entrada principales, puertas de salida de emergencia, tragaluces, puertas de muelles de carga, etc.) con contactos de puertas, vidrios irrompibles, detectores de movimiento u otros dispositivos diseñados para detectar a las personas que intenten acceder a las instalaciones. Todos los accesos físicos a las instalaciones de los empleados y contratistas se registran y revisan periódicamente.

2. Evaluación continua

AWS realiza revisiones periódicas de la seguridad de su red de AWS y de la idoneidad de su programa de seguridad de la información comparándolo con los estándares de seguridad del sector, sus directrices y procedimientos. AWS evaluará continuamente la seguridad de su red de AWS y de los servicios de AWS relacionados para determinar si se requieren otras o diferentes medidas de seguridad para responder a nuevos riesgos de seguridad o a los hallazgos realizados en las revisiones periódicas

Apéndice 2, Anexo 2
Subencargados aprobados

| Subencargados | Servicios | Sede y nivel adecuado de protección de datos |
|---|---|--|
| KARL MAYER STOLL R&D GmbH Industriestraße 1, D-63179 Obertshausen | Desarrollo de software para myKM.ON y las soluciones | Alemania (UE) |
| KM.ON GmbH Walther-von-Cronberg-Platz 2, D-60594 Fráncfort del Meno | Provisión, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y de myKM.ON | Alemania (UE) |
| KM.ON Asia Ltd. 2907 Metroplaza Tower 2, 223 Hing Fung Road, Kwai Chung, New Territories, Hong Kong | Provisión, operación, soporte y mantenimiento de las soluciones y de myKM.ON | Hong Kong Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| KARL MAYER (HK) Ltd. 2907 Metroplaza Tower 2, 223 Hing Fung Road, Kwai Chung, New Territories, Hong Kong | Actividades de asistencia para las máquinas en red | Hong Kong Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| KARL MAYER (China) Ltd. No. 518 Changwu South Road, Wujin District, Changzhou City 213167, China | Actividades de asistencia para las máquinas en red | China Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| Amazon Web Services Inc. 410 Terry Ave. North, Seattle, WA 98109-5210, USA | Alojamiento de las soluciones y de myKM.ON | EE. UU. Cláusulas contractuales tipo de la UE Centro de datos en la región de Frankfurt/Main |
| Auth0 Inc. 10800 NE 8th St., Suite 700, Bellevue, WA 98004, EE. UU. | Prestación de servicios de autenticación de usuarios de las soluciones y de myKM.ON | EE. UU. Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| Mayer Textile Machine Corp. 310 North Chimney Rock Road, 27409 Greensboro, North Carolina, EE. UU. | Actividades de asistencia para las máquinas en red | EE. UU. Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| NIPPON MAYER LTD. 27-33 Kamikitano 1 Chome, 918-8522 Fukui-City, Japón | Actividades de asistencia para las máquinas en red | Japón Resolución sobre adecuación, Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| KARL MAYER STOLL INDIA PRIVATE LIMITED 103, Dimple Arcade, Asha Nagar, Kandivali East400101 Mumbai, Maharashtra | Actividades de asistencia para las máquinas en red | India Cláusulas contractuales tipo de la UE |
| KARL MAYER STOLL Bagladesh Ltd., House 30, Road 10, Block-K1212, Baridhara, Dhaka, Bangladés | Actividades de asistencia para las máquinas en red | Bangladés Cláusulas contractuales tipo de la UE |